Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

SOLICITUD COTIZACIÓN
FO-AB-75
23-07-2020
V. 01

930 205.25
No.0301

Yopal, 02 de octubre del 2024

Señores:

CONSULTEC DEL LLANO SAS
R/L LINA PAOLA BARRERA
consultecdelllanosas@gmail.com
3105746129
Carrera 29 No. 17-59
Yopal – Casanare

MONCHE DIMAS PLAZAS
dimaspiazasmonche@hotmail.com
3114529896
Carrera 21 No. 16-41
Aguazul– Casanare

CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA
carlosbarrera79@hotmail.com
3102965254
Calle 48 No. 6-19
Yopal – Casanare

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Mediante la presente, el Departamento de Casanare, entidad de orden público, lo invita a presentar cotización, a todo costo, de los bienes y/o servicios relacionados a continuación, a fin de establecer el presupuesto oficial de los procesos que ésta pretende adelantar:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	80131902	Servicios inmobiliarios	Servicio de avalúo de inmuebles	Realizar el avalúo comercial del predio El Triunfo con una extensión de 106 hectáreas, ubicado en la Vereda Guayabal del municipio de Monterrey Casanare (Ver anexo: Especificaciones Técnicas)	Unid.	1	

2	80131702	Servicios inmobiliarios	Servicios de Estudio de Títulos	Realizar el Estudio de Títulos del predio El Triunfo con una extensión de 106 hectáreas, ubicado en la Vereda Guayabal del municipio de Monterrey Casanare (Ver anexo: Especificaciones Técnicas)	Unid.	1	
3	81101512	Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Servicios de Sistema de Información Geográfica (SIG.)	Realizar el Levantamiento Topográfico del predio El Triunfo con una extensión de 106 hectáreas, ubicado en la Vereda Guayabal del municipio de Monterrey Casanare (Ver anexo: Especificaciones Técnicas)	Unid.	1	

Lugar de entrega y/o ejecución: La Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura Ganadería y Medio Ambiente – Gobernación de Casanare.

La duración de ejecución de las actividades es de 15 dias.

Los valores cotizados deben incluir todos los gastos, costos, impuestos (IVA), estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Nota: La Cotización puede dirigirse al correo institucional medioambiente@casanare.gov.co de la Dirección de Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare; Además, se solicita adjuntar la siguiente documentación:

1. Copia del RUT.
2. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
3. Cámara de Comercio

Atentamente,

JESSICA LADY QUINTERO PERILLA
Directora Técnica de Medio Ambiente

Reviso: Ximena Salamanca Sanabria
Asesora jurídica

Proyecto: Joseph Lozano Suarez
Profesional Universitario

Yopal - Casanare, Octubre 03 de 2024

Señor(es):

GOBERNACIÓN DE CASANARE

- **ASUNTO:** REALIZAR EL ESTUDIO DE TITULOS, AVALUO COMERCIAL Y LEVANTAMEINTO TOPOGRAFICO A UN (1) BIEN INMUEBLE: PREDIO EL TRIUNFO UBICADOS EN LA VEREDA GUAYABAL EN EL MUNICIPICIO DE MONTERREY DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA POSIBLE ADQUISICIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL

- **VALOR:**

 El valor por concepto de prestación de estos servicios es el siguiente:

(NO CONTEMPLA IVA YA QUE SOY PERSONA NATURAL Y PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO)

Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

NOMBRE	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	**AVALUO COMERCIAL**							
1.1	80131802	Servicios Inmobiliarios	Servicios de avalúos de inmuebles	Realizar el avalúo comercial del predio el triunfo con una extensión de 106 hectáreas ubicado en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey - Casanare	Unid	1	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00
2.0	**ESTUDIO DE TITULOS**							
2.1	80131702	Servicios Inmobiliarios	Servicios de Estudios de Títulos	Realizar el Estudio de Títulos del predio el triunfo con una extensión de 106 hectáreas ubicado en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey - Casanare	Unid	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
3.0	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**							
3.1	81101512	Servicios profesionales de ingeniería y Arquitectura	Servicios de sistema de información geográfica SIG	Realizar el Levantamiento Topográfico al predio el triunfo con una extensión de 106 hectáreas ubicado en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey - Casanare	Unid	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
SUBTOTAL								$ 26.000.000,00
IVA							-	-
VALOR TOTAL: VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.							VALOR TOTAL	$ 26.000.000,00

VALOR TOTAL: VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE.

Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

NOMBRE	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	**AVALUO COMERCIAL**							
1.1	80131802	Servicios Inmobiliarios	Servicios de avalúos de inmuebles	Realizar el avalúo comercial del predio el triunfo con una extensión de 106 hectáreas ubicado en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey - Casanare	Unid	1	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00
2.0	**ESTUDIO DE TITULOS**							
2.1	80131702	Servicios Inmobiliarios	Servicios de Estudios de Títulos	Realizar el Estudio de Títulos del predio el triunfo con una extensión de 106 hectáreas ubicado en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey - Casanare	Unid	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
3.0	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**							
3.1	81101512	Servicios profesionales de ingeniería y Arquitectura	Servicios de sistema de información geográfica SIG	Realizar el Levantamiento Topográfico al predio el triunfo con una extensión de 106 hectáreas ubicado en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey - Casanare	Unid	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
SUBTOTAL								$ 26.000.000,00
IVA							-	-
VALOR TOTAL: VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.							VALOR TOTAL	$ 26.000.000,00

VALOR TOTAL: VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE.

Cordialmente,



MONCHE DIMAS PLAZAS
C.C: 9.656.733
dimasplazasmonche@hotmail.com
CEL: 3114529896





Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14823039551

(415)7707212489984(8020) 000001482303955 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 6 5 6 7 3 3	9	Impuestos y Aduanas de Yopa 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 6 5 6 7 3 3	1 9 8 7 0 6 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIMAS	PLAZAS	MONCHE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 21 16 41 BRR EL CRISTAL

42. Correo electrónico: dimasplazasmonche@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 6 0 1 0	3 1 1 4 5 2 9 8 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 2 0	2 0 1 8 0 5 0 3	7 1 1 2	2 0 2 3 0 4 2 6	5 6 1 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 10 - 2 / 11 : 04: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: DIMAS PLAZAS MONCHE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-10-202411:04:46AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:27:15
Recibo No. S000891306, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K8dyNHDVE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MONCHE DIMAS PLAZAS
Identificación : CC. - 9656733
Nit : 9656733-9
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 144547
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 21 NO. 16-41 - Brr villa laquito
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : dimasplazasmonche@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114529896
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 21 NO. 16-41 - Brr villa laquito
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : dimasplazasmonche@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6820
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: I5611 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de apoyo a las empresas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $4.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $4.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $4.000.000,00

Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:27:15
Recibo No. S000891306, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K8dyNHDVE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo más patrimonio: $4.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $4.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $4.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN *WWW.RUES.ORG.CO*.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6820.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:27:15
Recibo No. S000891306, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K8dyNHDVE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

PIN de Validación: b6800ad3

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MONCHE DIMAS PLAZAS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9656733, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-9656733.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MONCHE DIMAS PLAZAS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
11 Abr 2018	**Regimen de Transición**	**21 Nov 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
11 Abr 2018	**Regimen de Transición**	**21 Nov 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

Pin de Validación: b6809ad3

RAA
Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

ANA

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Regimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Regimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
09 Jun 2018	**Regimen de Transición**	**21 Nov 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonia, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
11 Abr 2018	**Regimen de Transición**	**21 Nov 2022**	**Régimen Académico**

Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

PIN de Validación: b69d0ad3
https://www.raa.org.co

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
25 Nov 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

PIN de Validación: b6808ad3
https://www.raa.org.co

Fecha de inscripción	Regimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0785, vigente desde el 01 de Junio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Urbanos', vigente desde el 01 de Agosto de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2020 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 07 de Septiembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
 NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0252, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Especiales', vigente desde el 01 de Agosto de 2019 y hasta el 31 de Mayo de 2022 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 07 de Septiembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
 NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0118, vigente desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil', vigente desde el 01 de Agosto de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2021 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 07 de Septiembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
 NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación

Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

PIN de Validación: b6800ad3

https://www.raa.org.co

ONAC.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: AGUAZUL, CASANARE
Dirección: CARRERA 11 # 19 - 15
Teléfono: 3114529896
Correo Electrónico: dimasplazasmonche@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa Técnica y Empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MONCHE DIMAS PLAZAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 9656733

El(la) señor(a) MONCHE DIMAS PLAZAS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b6800ad3

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Octubre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

PIN de Validación: b6880ad3

https://www.raa.org.co

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:27:15
Recibo No. S000891306, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K8dyNHDVE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MONCHE DIMAS PLAZAS
Identificación : CC. - 9656733
Nit : 9656733-9
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 144547
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 21 NO. 16-41 - Brr villa laguito
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : dimasplazasmonche@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114529896
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 21 NO. 16-41 - Brr villa laguito
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : dimasplazasmonche@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6820
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: I5611 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de apoyo a las empresas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $4.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $4.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $4.000.000,00

Pasivo más patrimonio: $4.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $4.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $4.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6820.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 15:27:15
Recibo No. S000891306, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K8dyNHDVE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
9.656.733
NUMERO
DIMAS PLAZAS
APELLIDOS
MONCHE
NOMBRES
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1969
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 B+ M
ESTATURA G.S. R.H. SEXO
30-JUN-1987 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

A-4904000-70148707-M-0009656733-20060404 06653 090444 0 182387914

CONSULTEC DEL LLANO

PROPUESTA ECONÓMICA:

REALIZAR EL ESTUDIO DE TÍTULOS, AVALUÓ COMERCIAL Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A UN (1) BIEN INMUEBLE: PREDIO EL TRIUNFO UBICADO EN LA VEREDA GUAYABAL EN EL MUNICIPICIO DE MONTERREY DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA POSIBLE ADQUISICIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL

SOLICITANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE

YOPAL - CASANARE, OCTUBRE 03 DE 2024

CALLE CR 20 CL 9 23 BRR LA ESPERANZA
3103041514

CONSULTEC DEL LLANO

Yopal, 3 de octubre del 2024

Señores:

GOBERNACIÓN DE CASANARE.
Yopal – Casanare.

Referencia: Cotización Económica

Asunto: Realizar el estudio de títulos, avaluó comercial y levantamiento topográfico a un (1) bien inmueble: predio el triunfo ubicado en la Vereda Guayabal en el municipio de monterrey del departamento de Casanare, para posible adquisición y conservación ambiental, la presente cotización contempla IVA.

Atendiendo a su solicitud de cotización, de acuerdo a la información entregada, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La presente cotización tiene una validez de treinta (30) días calendario.

VALOR COTIZADO: El servicio por concepto de la elaboración del Avalúo se presenta con el presupuesto oficial de lo que comprende la elaboración del Avalúo y los costos indirectos del mismo

CALLE CR 20 CL 9 23 BRR LA ESPERANZA
3103041514

CONSULTEC DEL LLANO

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	**AVALUO COMERCIAL**							
1.1	80131802	Servicios Inmobiliarios	Servicios de avalúos de inmuebles	Realizar el avaluó comercial del predio el triunfo con una extensión de 106 hectáreas ubicado en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey – Casanare	Unid	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
2.0	**ESTUDIO DE TITULOS**							
2.1	80131702	Servicios Inmobiliarios	Servicios de Estudios de Títulos	Realizar el Estudio de Títulos del predio el triunfo con una extensión de 106 hectáreas ubicado en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey - Casanare	Unid	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3.0	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**							
3.1	81101512	Servicios profesionales de ingeniería y Arquitectura	Servicios de sistema de información geográfica SIG	Realizar el Levantamiento Topográfico al predio el triunfo con una extensión de 106 hectáreas ubicado en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey - Casanare	Unid	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
SUBTOTAL								$ 21.000.000,00
IVA							19%	$ 3.990.000,00
VALOR TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.							VALOR TOTAL	$ 24.990.000,00

CALLE CR 20 CL 9 23 BRR LA ESPERANZA
3103041514

El valor por concepto de la prestación de estos servicios contemplando IVA es de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 24.990.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: Se cancelará el 100% con la entrega del informe valuatorio del inmueble. DOCUMENTACIÓN NECESARIA: Se requiere disponibilidad de toda la información catastral, Escrituras, Planos y Certificado de Tradición y Libertad.

Atentamente,

LINA PAOLA BARRERA G.

LINA PAOLA BARRERA GARCÍA
R/L: CONSULTEC DEL LLANO S.A.S
CR 20 CL 9 23 BRR LA ESPERANZA
Consultecdelllanos.sas@gmail.com
Cel. 3103041514

CONSULTEC DEL LLANO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141121483861

(415)7707212489984(8020) 000014112148386 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900904305	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 44	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSULTEC DEL LLANO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Casanare 85	Pore 263

41. Dirección principal: CR 20 CL 9 23 BRR LA ESPERANZA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
soloac@hotmail.com		3102965254	3105746129

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	2015/10/30	6820	2015/10/30	3900	4290		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

66 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024-09-02 14:57:03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

564. Nombre: BARRERA GARCIA LINA PAOLA

565. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-09-2024 05:48:15PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CALLE CR 20 CL 9 23 BRR LA ESPERANZA
3103041514

CONSULTEC DEL LLANO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 17:35:47
Recibo No. S000889856, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nZVcvuvNCP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSULTEC DEL LLANO S.A.S.
Nit : 900904305-6
Domicilio: Pore, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 118173
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de octubre de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20 9 23 - Brr la esperanza
Municipio : Pore, Casanare
Correo electrónico : soloac@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102965254
Teléfono comercial 2 : 3105746129
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29 17-59 CASA H 18
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : soloac@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 29 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2015, con el No. 26802 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTEC DEL LLANO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 15 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2023, con el No. 47332 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A PORE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios y actividades especializadas de la administración empresarial; actividades de consultoría, suministros, servicios inmobiliarios de gestión, arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Y otras actividades conexas de consultoría técnica.

CALLE CR 20 CL 9 23 BRR LA ESPERANZA
3103041514

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 17:35:47
Recibo No. S000889856, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nZVcvuvNCP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Para la construcción y obras de ingeniería civil, construcción de carreteras y vías preparación de terreno transporte de carga y suministros de materiales la sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la prestación del servicio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente este facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) vela r por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que este desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 49152 del libro IX, se designó a:

CALLE CR 20 CL 9 23 BRR LA ESPERANZA
3103041514

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 17:35:47
Recibo No. S000889856, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nZVcvuvNCP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LINA PAOLA BARRERA GARCIA	C.C. No. 33.480.672

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: L6820
Otras actividades Código CIIU: E3900 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $285.632.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CALLE CR 20 CL 9 23 BRR LA ESPERANZA
3103041514

CONSULTEC DEL LLANO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 17:35:47
Recibo No. S000889856, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nZVcvuvNCP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

"" FINAL DEL CERTIFICADO ""

CALLE CR 20 CL 9 23 BRR LA ESPERANZA
3103041514

CONSULTEC
DEL LLANO





CALLE CR 20 CL 9 23 BRR LA ESPERANZA
3103041514

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 17:35:47
Recibo No. S000889856, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nZVcvuvNCP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSULTEC DEL LLANO S.A.S.
Nit : 900904305-6
Domicilio: Pore, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 118173
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20 9 23 - Brr la esperanza
Municipio : Pore, Casanare
Correo electrónico : soloac@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102965254
Teléfono comercial 2 : 3105746129
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29 17-59 CASA H 18
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : soloac@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 29 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2015, con el No. 26802 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTEC DEL LLANO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 15 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2023, con el No. 47332 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A PORE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios y actividades especializadas de la administración empresarial; actividades de consultoría, suministros, servicios inmobiliarios de gestión, arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Para la construcción y obras de ingeniería civil, construcción de carreteras y vías preparación de terreno transporte de carga y suministros de materiales la sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la prestación del servicio.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente este facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) vela r por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que este desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 49152 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LINA PAOLA BARRERA GARCIA	C.C. No. 33.480.672

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: L6820
Otras actividades Código CIIU: E3900 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $285.632.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 25/09/2024 - 17:35:47
Recibo No. S000889856, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nZVcvuvNCP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


BARRERA GARCIA
LINA PAOLA


FECHA DE NACIMIENTO
02-MAR-1985
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
14-MAR-2003 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

CABAG

AVALUOS Y CONSULTORIAS

CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA
Avaluador

REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA AVAL74795375

PROPUESTA ECONÓMICA:

"REALIZAR EL ESTUDIO DE TITULOS, AVALUO COMERCIAL Y LEVANTAMEINTO TOPOGRAFICO A UN (1) BIEN INMUEBLE: PREDIO EL TRIUNFO UBICADOS EN LA VEREDA GUAYABAL EN EL MUNICIPICIO DE MONTERREY DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA POSIBLE ADQUISICIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL".

SOLICITANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE.

CABAG
AVALUOS Y CONSULTORIAS
Carlos Alberto Barrera García
Avaluador
RNA-SIC 08-104856
RNA 3607
RAA AVAL74795375

LONJA del ORIENTE

YOPAL CASANARE, OCTUBRE 03 DE 2024

Yopal Casanare, Octubre 03 de 2024

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Yopal – Casanare.

Referencia: Cotización Económica

Asunto: Realizar el estudio de títulos, avaluó comercial y levantamiento topográfico a un (1) bien inmueble: predio el triunfo ubicado en la vereda guayabal en el municipio de monterrey del departamento de Casanare, para posible adquisición y conservación ambiental, la presente cotización contempla los costos directos y no contempla IVA, como quiera soy persona natural y pertenezco al régimen simplificado. (Anexo Rut)

Atendiendo a su solicitud de cotización, de acuerdo a la información entregada, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

La cotización tiene una validez de treinta (30) días calendario.

VALOR COTIZADO:

El servicio por concepto de la elaboración del Avalúo se presenta con el presupuesto oficial de lo que comprende la realización y los costos indirectos del mismo:

CABAG
AVALUOS Y CONSULTORIAS
Carlos Alberto Barrera García
Avaluador
RNA-SIC 08-104856
RNA 3607
RAA AVAL74795375

LONJA del ORIENTE

NOMBRE	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	**AVALUO COMERCIAL**							
1.1	80131802	Servicios Inmobiliarios	Servicios de avalúos de inmuebles	Realizar el avaluó comercial del predio el triunfo con una extensión de 106 hectáreas ubicado en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey - Casanare	Unid	1	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00
2.0	**ESTUDIO DE TITULOS**							
2.1	80131702	Servicios Inmobiliarios	Servicios de Estudios de Títulos	Realizar el Estudio de Títulos del predio el triunfo con una extensión de 106 hectáreas ubicado en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey - Casanare	Unid	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00
3.0	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**							
3.1	81101512	Servicios profesionales de ingeniería y Arquitectura	Servicios de sistema de información geográfica SIG	Realizar el Levantamiento Topográfico al predio el triunfo con una extensión de 106 hectáreas ubicado en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey - Casanare	Unid	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
SUBTOTAL								$ 27.000.000,00
IVA							-	-
VALOR TOTAL: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.							VALOR TOTAL	$ 27.000.000,00

El valor por concepto de la prestación de estos servicios es de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000,00) M/CTE.**

Teléfono 3102965254 Yopal – Casanare
Email: carlosbarrera79@hotmail.com

FORMA DE PAGO: Se cancelará el 100% con la entrega del informe valuatorio del inmueble.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

Se requiere disponibilidad de toda la información catastral, Escrituras, Planos y Certificado de Tradición y Libertad.

Gustoso de poderles servir,

Nombre	CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA
C. C. No.	74.795.375 de Maní (Casanare)
Matrícula Profesional No.	70453015730TLM
Dirección electrónica	carlosbarrera79@hotmail.com
Telefax	3102965254
Ciudad	Yopal (Casanare)
DIRECCIÓN	Carrera 48 #6 – 19

Carlos Alberto Barrera García
Avaluador
RNA-SIC 08-104856
RNA 3607
RAA AVAL74795375

CABAG AVALUOS Y CONSULTORIAS

LONJA del ORIENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141006397021

(415)7072124092814(8020) 000014100639702 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
74795375	7	44	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	74795375	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Casanare 85	Maní 139

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRERA	GARCIA	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CABAG	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Casanare 85	Yopal 001

41. Dirección principal: CR 29 17 59 CA H 16

42. Correo electrónico: carlosbarrera79@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3102965254	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6820	2005 11 11	4290	2005 11 11	7490	7111	3212	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 22 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CIIU

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 04 - 05 / 13 : 13: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser acorde y verás, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos correspondientes a la suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formularlo se infiere el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964. Nombre: BARRERA GARCIA CARLOS ALBERTO

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-06-2024 08:43:15PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CABAG
AVALUOS Y CONSULTORIAS
Carlos Alberto Barrera García
Avaluador
RNA-SIC 08-104856
RNA 3607
RAA AVAL74795375

LONJA del ORIENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006397021

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 4 7 9 5 3 7 5 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Yopal y Aduanas de Yopal | 4 4

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
63. Formas asociativas
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 6 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 5 0 6 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional: ____ %
83. Nacional público: ____ %
84. Nacional privado: ____ %
85. Extranjero: ____ %
86. Extranjero público: ____ %
87. Extranjero privado: ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 25-09-2024 05:43:15PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Teléfono 3102965254 Yopal – Casanare
Email: carlosbarrera79@hotmail.com

Carlos Alberto Barrera García
Avaluador
RNA-SIC 08-104856
RNA 3607
RAA AVAL74795375

CABAG AVALUOS Y CONSULTORIAS

LONJA del ORIENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006397021

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 4 7 9 5 3 7 5 — 6. DV:

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal — 4 4

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0
162. Nombre del establecimiento: CABAG
163. Departamento: Casanare 8 5
164. Ciudad/Municipio: Yopal 0 0 1
165. Dirección: CR 19 19 24
166. Número de matrícula mercantil: 7 8 0 6 0
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 0 0 3 0 1
168. Teléfono: 3 2 0 2 3 4 8 0 9 9
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-09-2024 06:43:15PM

Teléfono 3102965254 Yopal – Casanare
Email: carlosbarrera79@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 17:38:20
Recibo No. S000889857, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4PdGuMjB45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA
Identificación : CC. - 74795375
Nit : 74795375-7
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 25085
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 29 17 59 CASA H 18 - Brr guarataros
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : carlosbarrera79@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102965254
Teléfono comercial 2 : 3105746129
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29 17 59 CASA H 18 - Brr guarataros
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : carlosbarrera79@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6820
Actividad secundaria Código CIIU: M6910
Otras actividades Código CIIU: I5629 M7112

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, COMERCIO DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, SUMINISTRO DE ALIMENTACION A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, ASESORIAS JURIDICAS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $123.356.000,00
Activo no corriente: $15.471.000,00
Activo total: $138.827.000,00
Pasivo corriente: $12.471.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 17:38:20
Recibo No. S000889857, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4PdGuMjB45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo no corriente: $4.000.000,00
Pasivo total: $16.471.000,00
Patrimonio neto: $122.356.000,00
Pasivo más patrimonio: $138.827.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $185.697.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $85.471.000,00
Gastos operacionales: $9.563.000,00
Otros gastos: $1.587.000,00
Gastos por impuestos: $2.063.000,00
Utilidad operacional: $90.663.000,00
Resultado del periodo: $87.013.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $185.697.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : L6820.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Teléfono 3102965254 Yopal – Casanare
Email: carlosbarrera79@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 17:38:20
Recibo No. S000889857, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4PdGuMjB45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PIN de Validación: a6ff0a67

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 74795375, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 31 de Agosto de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-74795375.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
31 Ago 2017	Regimen de Transición	15 Mayo 2020	Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
31 Ago 2017	Regimen de Transición	15 Mayo 2020	Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
27 Mayo 2020	Régimen Académico

Teléfono 3102965254 Yopal – Casanare
Email: carlosbarrera79@hotmail.com

PIN de Validación: af8f0a67
RAA Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co
A.N.A.

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Regimen
17 Sep 2021	Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Regimen
27 Mayo 2020	Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
31 Ago 2017	Régimen de Transición	15 Mayo 2020	Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motocidos, mototricidos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
31 Ago 2017	Régimen de Transición	15 Mayo 2020	Régimen Académico

Teléfono 3102965254 Yopal – Casanare
Email: carlosbarrera79@hotmail.com

PIN de Validación: a6d0a67
RAA Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co
ANA

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleonteológico y similares.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
27 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Email: carlosbarrera79@hotmail.com

PIN de Validación: af8f0a67

https://www.raa.org.co

Fecha de inscripción	Regimen
27 Mayo 2020	Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
27 Mayo 2020	Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0422, vigente desde el 01 de Junio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Urbanos', vigente desde el 01 de Agosto de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2020 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 04 de Octubre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
 NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0277, vigente desde el 01 de Junio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Rurales', vigente desde el 01 de Agosto de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2020 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 04 de Octubre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
 NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0073, vigente desde el 01 de Junio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil', vigente desde el 01 de Agosto de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2020 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 04 de Octubre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
 NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación

Teléfono 3102965254 Yopal – Casanare
Email: carlosbarrera79@hotmail.com

PIN de Validación: af8f0a67

https://www.raa.org.co

ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0019, vigente desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Abril de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Especiales', vigente desde el 01 de Agosto de 2019 y hasta el 30 de Abril de 2021 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 04 de Octubre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
 NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: YOPAL, CASANARE
Dirección: CARRERA 29 # 17 - 59 CASA H18
Teléfono: 3102965254
Correo Electrónico: carlosbarrera79@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 74795375

El(la) señor(a) CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN de Validación: af8f0a67

https://www.raa.org.co

PIN DE VALIDACIÓN

af8f0a67

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Octubre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Teléfono 3102965254 Yopal – Casanare
Email: carlosbarrera79@hotmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 74.795.375
BARRERA GARCIA
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1979
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
16-ENE-1998 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4652000-00251906-M-0074795375-20100824
0023544747A 1
30923902

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AFIN No.
70453015730TLM
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
DE FECHA 28/04/2011
CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA
C.C. 74795375
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 17:38:20
Recibo No. S000889857, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4PdGuMjB45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA
Identificación : CC. - 74795375
Nit : 74795375-7
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 25085
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2000
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 29 17 59 CASA H 18 - Brr guarataros
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : carlosbarrera79@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102965254
Teléfono comercial 2 : 3105746129
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29 17 59 CASA H 18 - Brr guarataros
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : carlosbarrera79@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6820
Actividad secundaria Código CIIU: M6910
Otras actividades Código CIIU: I5629 M7112

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, COMERCIO DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, SUMINISTRO DE ALIMENTACION A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, ASESORIAS JURIDICAS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $123.356.000,00
Activo no corriente: $15.471.000,00
Activo total: $138.827.000,00
Pasivo corriente: $12.471.000,00

Pasivo no corriente: $4.000.000,00
Pasivo total: $16.471.000,00
Patrimonio neto: $122.356.000,00
Pasivo más patrimonio: $138.827.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $185.697.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $85.471.000,00
Gastos operacionales: $9.563.000,00
Otros gastos: $1.587.000,00
Gastos por impuestos: $2.063.000,00
Utilidad operacional: $90.663.000,00
Resultado del periodo: $87.013.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $185.697.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6820.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 17:38:20
Recibo No. S000889857, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4PdGuMjB45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.795.375**

BARRERA GARCIA

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1979**

MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-ENE-1998 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4652000-00251906-M-0074795375-20100824 **0023544747A 1** 30923902

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

DECRETO No. 0023 24 ENE 2024

"Por medio del cual se reglamentan las cuantías para contratar vigencia 2024"

100-15-10

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, literal b, numeral 2 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007,

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece como principio de la contratación estatal el de la economía, y dispone que en virtud del mismo los representantes de las entidades a efectos de delegar la facultad para celebrar contratos deberán efectuarlo observando las cuantías que señalen sus respectivas juntas o consejos directivos, y que en los demás casos, determinarán las cuantías mediante reglamento.

Que conforme con el art. 38 del Dc. 2150 de 1995, en concordancia con el art. 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía se establece en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas.

Que según Certificado expedido por el Director Técnico de Presupuesto de la Gobernación de Casanare, el día 18 de enero de 2024, el presupuesto total fijado para la vigencia 2024 al Departamento de Casanare, es de $707.296.952.099,52, valor que convertido a salarios mínimos legales mensuales vigentes, teniendo como valor del salario la suma de $1'300.000, da un resultado de 544.074,579 smlm, ubicando así el presupuesto anual del departamento en una escala superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales.

Que atendiendo el inciso cuarto del literal b del numeral 2 del art. 2, de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía de las entidades públicas que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, será hasta de 650 salarios mínimos legales mensuales.

Que como quiera de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011 la mínima cuantía corresponde a la que no supere el 10% de la menor cuantía, las cuantías para contratar para la vigencia 2024 serán las siguientes:

TIPOS DE CONTRATACION	CUANTIAS	
MINIMA CUANTIA	DESDE	$ 0,00
	HASTA	$84.500.000,00
MENOR CUANTIA	DESDE	$84.500.001,00
	HASTA	$845.000.000,00
MAYOR CUANTIA	DESDE	$845.000.001,00

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0023 24 ENE 2024

"Por medio del cual se reglamentan las cuantías para contratar vigencia 2024"

100-15-10

Que por lo anteriormente expuesto, el Gobernador de Casanare,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Reglamentar las cuantías para contratar en la vigencia 2024, conforme como se detalla a continuación:

TIPOS DE CONTRATACION	CUANTIAS	
MINIMA CUANTIA	DESDE	$ 0,00
	HASTA	$84.500.000,00
MENOR CUANTIA	DESDE	$84.500.001,00
	HASTA	$845.000.000,00
MAYOR CUANTIA	DESDE	$845.000.001,00

ARTICULO 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, a los 24 ENE 2024

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó: Karen Sofia Santafé Agudelo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Mónica Andrea Moreno Calderón
Asesora OAJ

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados superintendencia.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240904462210007809 3 Nro Matrícula: 470-25335

FOLIO CERRADO

Impreso el 4 de Septiembre de 2024 a las 02:16:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: MONTERREY VEREDA: GUAYABAL
FECHA APERTURA: 18-11-1991 RADICACIÓN: 3544 CON: ESCRITURA DE: 03-12-1990
CODIGO CATASTRAL: **85162000000000007001100000000**COD CATASTRAL ANT: 00-00-0007-0011-000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

= = = =

Monterrey Casanare, septiembre 05 de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Alexi Yesid Duarte Torres
Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
agricultura@casanare.gov.co
Yopal Casanare

REF. PROPUESTA DE VENTA DE PREDIO RURAL

Cordial saludo,

Yo, **OMAR BUITRAGO BALLESTEROS**, identificado con C.C. N° 7.231.055 expedida en Monterrey Casanare, me permito ofrecer en venta parte del predio rural que a continuación describo:

NOMBRE DEL PREDIO	EL TRIUNFO
AREA PARCIAL	106 hectáreas
UBICACIÓN	Vereda GUAYABAL
MUNICIPIO	Monterrey
DEPARTAMENTO	Casanare
TITULACIÓN	Escritura pública 106 de 01/06/2023 de Notaria Única de Monterrey
MATRICULA INMOBILIARIA	470-25335

El predio ofrecido tiene un valor ecológico, toda vez que son bosques nativos y se encuentra gran parte de la recarga hídrica como nacederos y cañadas.

También presenta gran biodiversidad de flora y fauna estas han sido áreas vírgenes que se han venido cuidando año tras año tras año por sus propietarios, con el fin de no afectar el recurso hídrico, ya que son aguas veraneras que son las fuentes vivas de este predio. Tiene como mejoras pastos artificiales, cercas en alambre de púas y postes en madera, árboles maderables como cedro, caño fisto, amarillo, flor amarilla, entre otros y montaña virgen.

El predio ofrecido se encuentra al día en cuanto a impuestos, libre de hipotecas y en cuanto a su parte legal este se encuentra libre de procesos litigiosos, a paz y salvo por todo concepto.

Se anexan los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150%.
- Fotocopia escritura pública 106 de 01106/2023 de Notaria Única de Monterrey.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble No. 470-25335.
- Estudio técnico y viabilidad del municipio.
- Fotocopia de paz y salvo de impuesto predial.
- Fotocopia concepto técnico de Corporinoquia

Atentamente,

OMAR BUITRAGO BALLESTEROS
C.C. N° 7.231.055 de Monterrey Casanare
Celular 3115400649
Dirección: Carrera 9 No. 10-15 Barrio Villa Daniela - Monterrey
Email: omarbuitrago2068@hotmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240904462210007809 3 **Nro Matrícula: 470-25335**

FOLIO CERRADO

Impreso el 4 de Septiembre de 2024 a las 02:16:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GUERRERO TORRES AGUSTIN

A: BUITRAGO MENDOZA ARTURO **CC# 4075658** X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-11-1991 Radicación: 3544

Doc: ESCRITURA 326 del 03-12-1990 NOTARIA de MONTERREY VALOR ACTO: $500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (40HAS.APROX.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO MENDOZA ARTURO CC# 4075658

A: ALVAREZ GUERRERO ELEVI X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-10-2007 Radicación: 2007-7949

Doc: ESCRITURA 555 del 20-06-2007 NOTARIA de VILLANUEVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE LINDEROS: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS Y RATIFICACION DE AREA CORRECTA QUE ES 251 HAS. 1.250 M2. SEGUN CERTIFICACION 2074282 EXPEDIDO POR EL I.G.A.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO MENDOZA ARTURO CC# 4075658 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-10-2007 Radicación: 2007-7949

Doc: ESCRITURA 555 del 20-06-2007 NOTARIA de VILLANUEVA VALOR ACTO: $32,830,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO MENDOZA ARTURO CC# 4075658

A: BUITRAGO BALLESTEROS NESTOR MAURICIO **CC# 7231050** X

A: BUITRAGO BALLESTEROS OMAR **CC# 7231055** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-12-2009 Radicación: 2009-10244

Doc: OFICIO 393 del 17-11-2009 FISCALIA 13 ESPECIALIZADA de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA TERCERA ESPECIALIZADA DE YOPAL

A: BUITRAGO BALLESTEROS NESTOR MAURICIO **CC# 7231050** X

A: BUITRAGO BALLESTEROS OMAR **CC# 7231055** X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-02-2015 Radicación: 2015-1198

Doc: OFICIO 0008 del 13-01-2015 JUZGADO 3.PENAL DEL CTO. ESPEC.ED. de BOGOTA D. C.

La validez de este documento podra verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2409044622100078093 **Nro Matrícula: 470-25335**

FOLIO CERRADO

Impreso el 4 de Septiembre de 2024 a las 02:16:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (OFICIO 393 DEL 17-11/2009)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA TERCERA ESPECIALIZADA-JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

A: BUITRAGO BALLESTEROS NESTOR MAURICIO **CC# 7231050** X

A: BUITRAGO BALLESTEROS OMAR **CC# 7231055** X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-06-2015 Radicación: 2015-5789

Doc: ESCRITURA 073 del 03-06-2015 NOTARIA UNICA de MONTERREY VALOR ACTO: $19,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50 %

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO BALLESTEROS NESTOR MAURICIO CC# 7231050

A: BUITRAGO BALLESTEROS OMAR **CC# 7231055** X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-08-2023 Radicación: 2023-10815

Doc: ESCRITURA 145 del 02-08-2023 NOTARIA UNICA de MONTERREY VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BUITRAGO BALLESTEROS OMAR **CC# 7231055** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 25351

8 -> 174997FRACCION 1

8 -> 174998FRACCION 2

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-481 Fecha: 21-06-2016

SE INCLUYE NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2023-531 Fecha: 26-06-2023

LO INLCUIDO COMPLEMENTACION VALE SEGUN ESCRITURA 200 DEL 21-11-1966 DE LA NOTARIA UNICA DE CAMPO HERMOSO (ART 59 LEY 1579/2012).

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-263 Fecha: 11-05-2015

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240904462210007809 3 **Nro Matrícula: 470-25335**

FOLIO CERRADO

Impreso el 4 de Septiembre de 2024 a las 02:16:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

LO CORREGIDO JUZGADO TERCERO, VALE, SEGUN OFICIO 0008-J3ED. DE JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-63912 **FECHA: 04-09-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FOLIO CERRADO

MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

REGISTRADORA PRINCIPAL

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTERREY
NIT. 891,857,82?-3
CR 6 15 72 tel 624 92 23
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADONo. 1323

ALCALDÍA DE MONTERREY. CASANARE

SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICA QUE:
LIP No. 24 671

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31 de diciembre de 2 0 2 4, con relación al predio con las siguientes especificaciones

Número del predio	00-00-0007-0011-000 NPN/ 85-16-20-00-0000-0000-7-00-11-0000
Dirección del predio	**EL TRIUNFO VDA GUAYABAL**
Área de terreno	**251 Hectareas 1250 Mts**
Área construida	**60 Mts**
Avalúo	**$ 47.091.000**
Propietario(s):	
OMAR BUITRAGO BALLESTEROS - C 7231055	

Nota: Hasta la fecha el municipio no ha reglamentado la contribución de valorización.

Se expide en el municipio de Monterrey - Casanare a solicitud del interesado a los CUATRO (4) días del mes Septiembre de 2024

LIDIZ D. JAIME GUTIERREZ
SEC.DE DESPACHO-SEC.HACIENDA

El avaluó catastral establecido e n el presente documento es de carácter informativo, conforme a los datos informados por el IGAC y en ningún caso ser equivalente a un certificado catastral.

Elaboro Usuario: ALBA PATRICIA GARCIA BUITRAGO
Fecha: miércoles, 4 de septiembre de 2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.231.055

BUITRAGO BALLESTEROS
APELLIDOS

OMAR
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1968

MONTERREY
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

25-SEP-1986 MONTERREY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4654000-00155556-M-0007231055-20090504 0011202536A 1 30212858

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO (145). --------

De Fecha: dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). --------

OTORGADA EN **LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE MONTERREY, CASANARE, CÓDIGO NOTARIA** _851620001. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 470-25335. ----------

CEDULA CATASTRAL ANTERIOR NÚMERO: 85162 00-00-0007-0011-000, CEDULA CATASTRAL NACIONAL NUMERO: 85162 00-00-00-00-0007-0011-0-00-00-0000. ----------

UBICACIÓN DEL PREDIO URBANO () RURAL (X) Monterrey, Casanare. ----------

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: ACTUALMENTE VEREDA GUAYABAL, DENOMINADO "EL TRIUNFO". ----------

ACTO JURÍDICO: ----------VALOR ACTO

0918 DIVISIÓN MATERIAL ---------- $ SIN CUANTÍA

SERVIDUMBRE DE PASO. ---------- 2.000.000

304- AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. ----------SI_ NO X

---------- **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO** ----------

DATOS PERSONALES. ---------- No. DE IDENTIFICACIÓN

---------- **C O M P A R E C I E N T E** ----------

OMAR BUITRAGO BALLESTEROS, C.C.No. 7231055, expedida en Monterrey.

En el Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare, República de Colombia, a **la** NOTARIA **ÚNICA DEL CIRCULO DE MONTERREY, CASANARE, cuyo notario titular es PAULINA BARRERA CRUZ,** a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), fecha en que se otorga la escritura pública que se consigna de conformidad a los siguientes términos y clausulas. -----

---------- **C O M P A R E C I O** ----------

OMAR BUITRAGO BALLESTEROS, quien manifestó ser, mayor de edad, vecino y domiciliado en Monterrey Casanare, de estado civil CASADO, sociedad conyugal vigente, e identificado con la cédula de ciudadanía número 7231055, expedida en Monterrey, de nacionalidad colombiana, quien actúa en nombre propio, quien en adelante se denominarán EL COMPARECIENTE Y MANIFESTO: ----------

PRIMERO: Que en calidad de propietario procede a dividir el inmueble denominado "EL TRIUNFO", ubicado en la vereda Guayabal, jurisdicción del Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare, identificado con Matricula

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAULINA BARRERA CRUZ
NOTARIA UNICA
DEL CIRCULO DE MONTERREY CASSGO862929726
O0RKI98MOA7KVNJK
3R4OCHW1G4CG02EV
05/07/2023
12/05/2023

Inmobiliaria número 470-25335, cédula catastral anterior número: 85162 00-00-0007-0011-000, cédula catastral actual número: 85162 00-00-00-00-0007-0011-0-00-00-0000, con todos sus usos costumbres y servidumbres, con un área superficiaria aproximada de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN HECTÁREAS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (251HAS+1.250M2) e individualizada por los siguientes linderos obtenidos de la Resolución número cero ochenta y seis (086) de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2.023) ejecutoriada el día dos (02) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 053 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2023, Y SE CONCEDE UNA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" actos expedidos por la Oficina de Planeación de Monterrey Casanare.----------

POR EL NORTE: En extensión de dos mil seiscientos dieciocho metros con setecientos veinticinco milímetros lineales (2.618;725ML), colinda con ELEVI ALVAREZ. ----------

POR EL SUR: En extensión de mil trescientos setenta y seis metros con noventa y seis centímetros lineales (1.376;96ML), colinda con ELEVI ALVAREZ y en extensión de trescientos cincuenta y nueve metros con setenta centímetros lineales (359;70ML) colinda con JULIO PARRA. ----------

POR EL ORIENTE: En extensión de mil ochocientos noventa y cuatro metros con cuarenta centímetros lineales (1.894,40ML), colinda con QUEBRADA LA PESCANA. ----------

POR EL OCCIDENTE: En extensión de mil cero ochenta metros con ochenta y un centímetros lineales (1.080;81ML) colinda con OMAR BUITRAGO BALLESTEROS. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: MATRICULA Y CEDULA CATASTRAL. –A este inmueble le corresponde el **Folio** De Matricula Inmobiliaria número 470-25335, de la Oficina de registro e Instrumentos públicos de Yopal, y cédula catastral anterior número: 85162 00-00-0007-0011-000, cedula catastral nacional número: 85162 00-00-00-00-0007-0011-0-00-00-0000. ----------

SEGUNDO. - TRADICIÓN Y PROPIEDAD: El inmueble a dividir fue adquirido por el propietario en su estado civil actual y por compra en 50% en común y proindiviso a **ARTURO BUITRAGO MENDOZA**, mediante escritura pública

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

número quinientos cincuenta y cinco (555) de fecha veinte (20) de junio del año dos mil siete (2.007), otorgada en la Notaria Unica del círculo de Villanueva, Casanare y el 50% por compra a **NESTOR MAURICIO BUITRAGO BALLESTEROS**, mediante escritura pública número cero setenta y tres (073) de fecha tres (3) de junio del año dos mil quince (2015), otorgada en la Notaria Unica del Círculo de Monterrey, actos registrados al folio de matrícula inmobiliaria número 470-25335, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, Casanare, cédula catastral anterior número: 85162 00-00-0007-0011-000, cedula catastral nacional número: 85162 00-00-00-00-0007-0011-0-00-00-0000. ----------

TERCERO. - LICENCIAS: el señor **OMAR BUITRAGO BALLESTEROS, hizo** solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RURAL**, otorgada mediante resolución numero cero ochenta y seis (086) de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2.023) "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 053 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2023, Y SE CONCEDE UNA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ejecutoriada el día dos (02) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), expedida por la Oficina de Planeación de Monterrey Casanare, sin autorización de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), por cuanto la circular 03 de fecha 22 de enero del año 2.018, se expidieron los Lineamientos No 01-2018, impartidos por el Director General de esta entidad, en los que se señala la competencia para el Director General de esta Entidad, en los que se señala la competencia para examinar las autorizaciones de fraccionamientos de predios originalmente titulados como baldíos. INSTRUCCION ADMINISTRATIVA NÚMERO 18 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ----------

CUARTO - DIVISIÓN: Teniendo en cuenta la Resolución número cero ochenta y seis (086) de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2.023) ejecutoriada el día dos (02) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), expedida por la Oficina de Planeación de Monterrey Casanare, el compareciente **OMAR BUITRAGO BALLESTEROS,** procede en este acto a efectuar la partición material del inmueble, sin violar ninguna disposición legal y para este efecto lo ha desmembrado en DOS (2) LOTES INDEPENDIENTES y una servidumbre de paso siendo los linderos, puntos y medidas de los globos segregados de la

REPUBLICA DE COLOMBIA PAULINA BARRERA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MONTERREY
IEVZJ5X9AHPICXOP 05/07/2023
03DKT3N9DQMZTX17 12/05/2023

siguiente forma: ----------

FRACCION NUMERO UNO (1): Con una cabida superficiaria de CIENTO SEIS HECTAREAS (106 HAS) e individualizado por los siguientes linderos: ----------

POR EL NORTE: Del punto 25 al punto 29 en una distancia de 1828.74 metros lineales colinda con ELEVI ÁLVAREZ. ----------

POR EL SUR: Del Punto 31 Al Punto 24a En Una Distancia De 1239.638 Ml Colinda Con OMAR BUITRAGO BALLESTEROS (Restante). ----------

POR EL ORIENTE: Del punto 29 al punto 31 en una distancia de 1104.094ml colinda con OMAR BUITRAGO BALLESTEROS (RESTANTE). ----------

POR EL OCCIDENTE: Del punto 24a al punto 25 en una distancia de 110.00ml colinda con OMAR BUITRAGO BALLESTEROS (Restante). ----------

FRACCION NUMERO DOS (2): Con una cabida superficiaria aproximada de CIENTO CUARENTA Y CINCO HECTAREAS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (145 HAS+1250.00M2M2). ----------

POR EL NORTE: Del punto 24a al punto 31 en una distancia de 1293.638ML colinda con OMAR BUITRAGO BALLESTEROS (Lote 1) y del punto 29 al punto 1 en una distancia de 789.985ML colinda con ELEVI ÁLVAREZ. ----------

POR EL SUR: Del punto 9 al punto 16 en una distancia de 1376.96ML colinda con ELEVI ÁLVAREZ y del punto 16 al punto 19 en una distancia de 359.70ML colinda con JULIO PARRA. ----------

POR EL ORIENTE: Del Punto 1 Al Punto 9 En Una Distancia De 1894.40 ML Colinda Con Quebrada La Pescana. ----------

POR EL OCCIDENTE: Del Punto 29 Al Punto 31 En Una Distancia De 1104094ML Colinda Con OMAR BUITRAGO BALLESTEROS. ----------

SERVIDUMBRE. SEGÚN LA PLANIMETRIA SUMINISTRADA LA FRACCIÓN DENOMINADA COMO PARTE RESTANTE cuenta con una SERVIDUMBRE DE PASO; SEGÚN LOS PLANOS PRESENTADOS se encuentra alinderada y constituida como se enuncia a continuación Con una **Cabida superficiaria de: 5091.72M2.** ----------

Del punto **40** (1130247.93,1042055.12) al punto **41** (1130237.97,1042054.26), del punto **41** al punto **42** (1130220.02,1042054.26), del punto **42** al punto **43** (1130279.33,1041997.04), del punto **43** al punto **44** (1130305.28,1041941.81), del punto **44** al punto **45** (1130372.22,1041899.25), del punto **45** al punto **46**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(1130396.87,1041843.44), del punto **46** al punto **47** (1130405.11,1041802.31), del punto **47** al punto **48** (1130432.33,1041759.57), del punto **48** al punto **18** (1130440.97,1041759.57), del punto **18** al punto **32** (1130432.95,1041783.60), del punto **32** al punto **33** (1130414.50,1041811.79) del punto **33** al punto **34** (1130399.70,1041869.93), del punto **34** al punto **35** (1130391.14,1041893,16), del punto **35** al punto **36** (1130362.01, 1041925.01), del punto **36** al punto **37** (1130313.67,1041951.83), del punto **37** al punto **38** (1130281.92,1042013.02), del punto **38** al punto **39** (1130240.50,1042016.48) y encierra.----------

PARAGRAFO. Para efectos de liquidación de derechos notariales y registro el compareciente le asigna un valor de $2.000.000). ----------

---------- **COMPROBANTES FISCALES.** ----------

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE MONTERREY, NIT 891857824-3 CR 6 15 72 TEL 6249223, PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO NUMERO 012288 EL SECRETARIO DE HACIENDA certifica Que el contribuyente, **OMAR BUITRAGO BALLESTEROS,** id. 7231055 se encuentra a paz y salvo con el IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, hasta el 31 de diciembre de 2023, con relación al predio con número 00-00-0007-0011-000, EL TRIUNFO, vda Guayabal, avalúo 2023 $45.920,000. Extensión Hectáreas 251, metros cuadrados 1.250, área construida 60, numero nacional 00-00-00-00-0007-0011-0-00-00-0000: **NOTA**, hasta la fecha el Municipio no ha reglamentado la contribución de valorización. se expide a solicitud del interesado MONTERREY CASANARE, 31 de julio de 2023, aparece firma ilegible del empleado responsable. ----------

----------. **ANEXOS.** ----------

Resolución número 086 de fecha 28 de JULIO del año 2023 ejecutoriada el día 02 de agosto del 2023, planos, certificado de libertad, fotocopia de la cedula del compareciente. ----------

---------- **ADVERTENCIAS OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.** --------

ACEPTACION NOTIFICACION ELECTRONICA. Las partes aquí intervinientes manifestamos nuestro conocimiento el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura que SI __ NO X aceptamos ser notificados por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAULINA BARRERA ORTIZ
NOTARIA UNICA DE MONTERREY
CKNNX8I57NU7DGKL
ZMC50OI73KKUVZ1J
05/07/2023
12/05/2023

respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 de octubre de 2012 y del artículo 56 del CPACA. ----------

---------- **ADVERTENCIAS OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.** ----------

Por imperativo de la superintendencia de notariado y registro y de conformidad con la instrucción administrativa número 01-09 de mayo 07 de 2001, se advierte a los comparecientes de la literalidad de las normas que a continuación se transcriben, art. 7 decreto ley 960 de 1970, el notario está al servicio del derecho y no de ninguna de las partes, prestara su asesoría y consejo a todos los otorgantes en actitud conciliadora" art. 37 decreto ley 960 de 1970. Los notarios responden de la regularidad formal de los instrumentos que autorizan, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responden de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Debidamente leída esta escritura por los comparecientes, manifestaron con ella su asentimiento y conformidad, firmándola con el notario que de todo lo anterior da fe y habiéndosele hecho la advertencia sobre el oportuno registro dentro del término legal. los comparecientes hacen constar y el notario advierte que: 1) han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estado civil y número de sus documentos de identidad, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, registro catastral y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado, so pena de que cualquier error respecto de la información relacionada precedentemente que no sea corregido antes de ser firmada esta escritura, causará la elaboración de una escritura aclaratoria, la cual implica nuevos gastos para los contratantes, tal como lo estipula el art. 102 del decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. 2) declaran que todas las cláusulas consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3.) La suscrita notaria deja expresa constancia que este público instrumento fue corrido a ruego e insistencia del compareciente, 4) a los otorgantes se les hizo la advertencia de que debían presentar esta escritura para su inscripción registral, en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente, dentro del término perentorio

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGO062929730

COD 3012

En la ciudad de Monterrey, Departamento de Casanare, República de Colombia, el dos (2) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Monterrey, compareció: OMAR BUITRAGO BALLESTEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0007231055.



2065ee349a

-------- Firma autógrafa --------

02/08/2023 15:22:40

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de DIVISION MATERIAL que contiene la siguiente información ESCRITURA PUBLICA N°155 DE 02-08-2023, DIVISION MATERIAL, SERVIDUMBRE DE PASO .

PAULINA BARRERA CRUZ
Notaria Única del Círculo de Monterrey , Departamento de Casanare
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2065ee349a, 02/08/2023 15:22:55

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UCNC
REPUBLICA DE COLOMBIA
PAULINA BARRERA CRUZ
NOTARIA UNICA
DEL CIRCULO DE
424GTHFOREDFB4U1
0FJ17FHPQVSQAZ3U
05/07/2023
12/05/2023
SGO062929730

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTERREY
NIT. 891,857,824-3
CR 6 15 72 tel 624 92 23

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO NRO: 013233

SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICA:

Que el contribuyente OMAR BUITRAGO BALLESTEROS id. 7,231,055 Se encuentra a PAZ Y SALVO con el IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31 de diciembre de 2023, con relacion al predio con numero catastral 00-00-0007-0011-000 EL TRIUNFO VDA GUAYABAL .
Avaluo 2023 $ 45,920,000

Extension, Hectareas: 251; Metros cuadrados: 1,250; Area const: 60.
Numero Nacional:00-00-00-00-0007-0011-0 -00-00-0000
Nota: Hasta la fecha el municipio no ha reglamentado la contribucion de valorizacion.
Se expide a solicitud del interesado.
MONTERREY CASANARE, 31 DE JULIO DE 2023

NUBIA LEONOR MARTÍN MEDINA
SECRETARIO DE DESPACHO

El avaluo catastral establecido en el presente documento es de caracter informativo, conforme a los datos informados por el IGAC y en ningún caso ser equivalente a un certificado catastral.

de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, pues no hacerlo oportunamente causará intereses moratorios por fracción o mes de retardo, En este estado las partes manifiestan, que renuncian a cualquier condición resolutoria que pudiera derivarse del presente contrato, la suscrita notaria deja expresa constancia que advirtió a los comparecientes que cuando transcurridos dos (2) meses desde la fecha de la firma del primer otorgante no se haya presentado alguno o algunos de los demás declarantes, la notaría anotara en este instrumento lo acaecido, dejara constancia de que por este motivo no lo autoriza y se incorpora al protocolo (art 10 Decreto 2148 de 1983). ----------

Fue corrida en las hojas de papel de seguridad número SGO862929726, SGO662929727, SGO462929728, SGO262929729 Y SGO062929730 las cuales fueron entregadas por la suscrita notaria a los comparecientes. ----------

NOTA. Se advirtió a los otorgantes de esta escritura artículo 22 del decreto 2148 de 01983 de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el notario no asume responsabilidad alguna respecto al contenido clausular de lo pactado por las partes ni por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En ambos casos, estos deben de ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los intervinientes en la inicial y sufragada por los mismos. (Art. 35 Decreto Ley 960/70). ----------

DERECHOS NOTARIALES. Resolución Número 00387 de fecha 23 de enero de 2023. $105.756. ----------

---------- **RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS.** ----------

IVA (ART. 7. DECRETO 397/84) $20.093.64. ----------

SUPER-NOTARIADO Y REGISTRO: Resolución Número 00387 de fecha 23 de enero de 2023. $7.950. ----------

Grupo Especial de Notariado. Resolución Número 00387 de fecha 23 de enero de 2023$7.950. ----------

Autenticación escritura sistema biométrico. Resolución número 00387 de fecha 23 de enero de 2023. $ 4.000. IVA. $ 760. ----------

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAULINA BARRERA CRUZ
NOTARIA
DEL CIRCULO DE...
KRWY942M5BQJ7KKG
QB0FJ4MHX44G1K9P
05/07/2023
12/05/2023

COMPARECIENTE



ÍNDICE DERECHO

FIRMA _____

OMAR BUITRAGO BALLESTEROS

C.C.No. 7.231.055

DIRECCION. Cra 9 # 10-15

CIUDAD. Monterrey.

TELEFONO. 3115400649.

PROFESION U OFICIO. Ganadero

ACTIVIDAD ECONÓMICA. Ganadero

(RESOLUCIÓN 044/2007 UIAF)

ESTADO CIVIL Casado con Sociedad Conyugal Vigente.

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016. _ SI _NO X

CARGO — — —

FECHA DE VINCULACION. — — —

FECHA DE DESVINCULACION. — — —

FECHA DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA. 07-08-2023

CORREO ELECTRONICO. omarbuitrago0768@hotmail.Com.

PAULINA BARRERA CRUZ

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MONTERREY CASANARE

COPIA DE ESCRITURA PARA EL INTERESADO

Es Copia ... 1 ...

número 145 02

de 2023

FAUL...

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MONTERREY

Interesado

08 AGO 2023

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Validar autenticidad de

Impreso el 28 de Agosto de 2023 a las 03:44:18 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2023-10815 se calificaron las siguientes matriculas:

25335 174997 174998

Nro Matricula: 25335

CIRCULO DE REGISTRO: 470 YOPAL No CATASTRO: 85162000000000700110
MUNICIPIO: MONTERREY DEPARTAMENTO: CASANARE TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION . EL TRIUNFO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-08-2023 Radicacion: 2023-10815 Valor Acto:
Documento: ESCRITURA 145 DEL: 02-08-2023 NOTARIA UNICA DE MONTERREY

ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BUITRAGO BALLESTEROS OMAR 7,231,055 X

Nro Matricula: 174997

CIRCULO DE REGISTRO: 470 YOPAL No CATASTRO:
MUNICIPIO: MONTERREY DEPARTAMENTO: CASANARE TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIRECCION NO REGISTRADA

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-08-2023 Radicacion: 2023-10815 Valor Acto:
Documento: ESCRITURA 145 DEL: 02-08-2023 NOTARIA UNICA DE MONTERREY

ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BUITRAGO BALLESTEROS OMAR 7,231,055 X

Nro Matricula: 174998

CIRCULO DE REGISTRO: 470 YOPAL No CATASTRO:
MUNICIPIO: MONTERREY DEPARTAMENTO: CASANARE TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIRECCION NO REGISTRADA

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-08-2023 Radicacion: 2023-10815 Valor Acto:
Documento: ESCRITURA 145 DEL: 02-08-2023 NOTARIA UNICA DE MONTERREY

ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BUITRAGO BALLESTEROS OMAR 7,231,055 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Validar autenticidad de

Impreso el 28 de Agosto de 2023 a las 03:44:18 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 28 de Agosto de 2023 a las 03:44:18 PM

Funcionario Calificador ABOGAD43

El Registrador - Firma

MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

300.8.2 19-2459

Corporinoquia	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	POT-FOR-002
	PROCESO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	VERSIÓN	3
	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

CONCEPTO TÉCNICO Nº 300.8.2 19-2459	FECHA: 30 DIC 2019	Expediente:
ASUNTO:	Caracterización biofísica y verificación del predio El Triunfo, como área de importancia estratégica para la preservación de los recursos naturales del Predio.	
INTERESADOS:	Omar Buitrago Ballesteros y Gobernación de Casanare.	
LOCALIZACIÓN:	Predio El Triunfo, Vereda Guayabal, municipio de Monterrey, Departamento de Casanare.	
FECHA DE VISITA:	07 de noviembre de 2019.	

1. ANTECEDENTES

El Artículo 108 de la ley 99 de 1993, establece: "*adquisición por la Nación de Áreas o Ecosistemas de Interés Estratégico para la Conservación de los Recursos Naturales*". Las Corporaciones Autónomas Regionales en coordinación y con el apoyo de las entidades territoriales adelantarán los planes de cofinanciación necesarios para adquirir áreas o ecosistemas estratégicos para la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales. La definición de estas áreas y los procesos de adquisición conservación y administración deberán hacerse con la activa participación de la sociedad civil.

El artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, dispuso que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible (MADS) emitió el Decreto 1007 del 14 de junio del 2018, "*por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente*"

Dado lo anterior, las entidades territoriales deben dar cumplimiento a la normatividad mencionada y a lo dispuesto en el Decreto 0953 de 2013, artículo 8 "*priorización de la inversión*" del Título II "*sobre la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica*".

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (MADS) mediante el concepto No. 8140-E2-000796 del 26 de marzo de 2019, a través de la oficina jurídica da claridad sobre el alcance de la Ley 99 de 1993, y define que la "norma no hace distinción alguna entre el territorio rural y urbano al referirse a áreas para la conservación de recurso hídrico que surten de agua los acueductos municipales", teniendo en cuenta lo anterior, no corresponde hacer distinción al interprete donde el legislados no lo hizo".

Precisando lo anterior, basta agregar que la priorización de la inversión de los recursos de que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, les corresponde a las entidades territoriales, en función de las necesidades de conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos municipales,

2459 - 30/12/2019

distritales y regionales y la disponibilidad de recursos, los cuales deberán ser ejecutado en los predios seleccionados por las autoridades ambientales.

1. *Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicada el predio... (en este punto se debe tener en cuenta la mayor prioridad o aplicación del incentivo PSA – Pago por Servicios Ambientales, para la adquisición, de acuerdo con el mayor número de usuarios beneficiados del o los acueductos existentes, teniendo en cuenta la selección de varios predios en la misma zona).*
2. *Presencia en el predio de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos y humedales.*
3. *Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico.*
4. *Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio.*
5. *Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica.*
6. *Fragilidad de los ecosistemas naturales existentes.*
7. *Conectividad ecosistémica.*
8. *Incidencia del predio en la calidad del agua que reciben los acueductos beneficiados.*

Mediante el oficio con radicado YO-2019-13019 del 25 de octubre de 2019, el señor Omar Buitrago Ballesteros solicita a CORPORINOQUIA la realización de una visita técnica al predio denominado El Triunfo y la generación del respectivo concepto técnico de viabilidad ambiental.

Por tal motivo, el día 07 de noviembre de 2019 el equipo técnico de CORPORINOQUIA, efectuó la visita técnica al predio El Triunfo teniendo en cuenta que el propietario del inmueble suministro fotocopia de la cedula, fotocopia de la escritura pública, certificado de tradición y libertad y paz y salvo de impuesto predial unificado. El objetivo de la visita fue verificar los criterios mínimos establecidos en el Decreto 0953 de 2013, compilado en el artículo 2.2.9.8.1.5 del decreto 1076 de 2015, para determinar la viabilización ambiental del predio El Triunfo, ubicado en la vereda Guayabal en el municipio de Monterrey, departamento de Casanare.

1.1 PARTICIPANTES

Durante la visita al predio objeto de caracterización, participaron:

Nombre	Cargo	Teléfono
Omar Buitrago Ballesteros	Propietario del predio	3115400649
Leandro Holguín Calixto	Técnico de Apoyo - Corpotinoquia	3185149734
Tito David Becerra Bárcenas	Profesional de Apoyo - Corpotinoquia	3143323542

2. INFORME DE VISITA:

2.1. Características generales del predio El Triunfo.

El predio el Triunfo de propiedad del señor Omar Buitrago Ballesteros, con matrícula inmobiliaria No. 470-25335, cuenta con extensión de 251 Ha, 1250 m², se ubica en la vereda Guayabal del municipio de Monterrey, con una altitud que oscila entre los 900 y 1400 msnm, se caracteriza por tener cobertura de bosque secundario y una zona de pastizal (herbazales) dedicada al pastoreo de ganado.

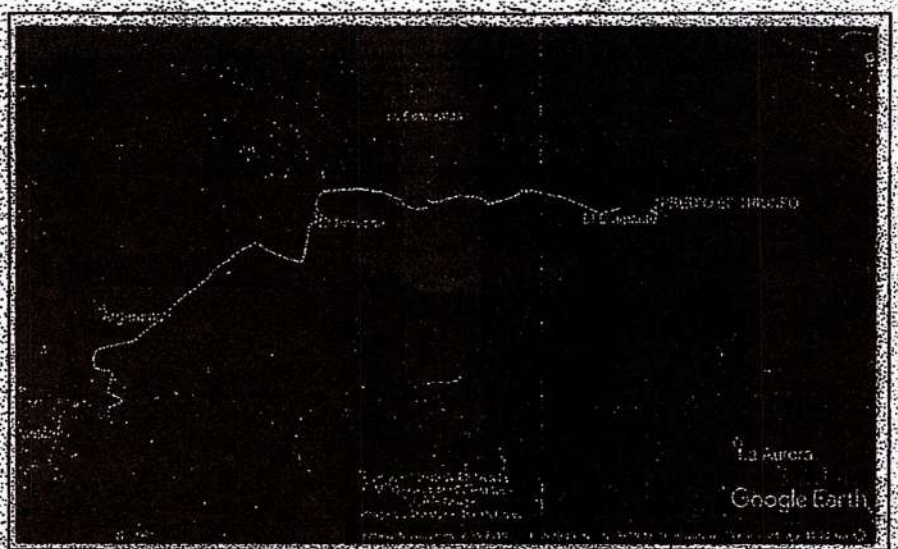


Figura No. 1 Ruta de acceso al predio El Triunfo. Fuente: Google earth pro, Adaptación Corpornoquia.

Tabla 1. Información general del predio.

Propietarios	Nombre del predio	Vereda	Matrícula Inmobiliaria	Número de escritura	Área (has)	Latitud	Longitud	Altura
Omar Beltrego Ballesteros	El Triunfo	Guayabal	470-25335	073 del 03 de junio de 2013	254 Has 1250 M2	4°58'55.13"	72°54'14.66"	900-1400 m.s.n.m.

La anterior información se diligenció con base en los siguientes documentos:

(i) Certificado de tradición y libertad
(ii) Topografía (Tomada del IGAC).
(iii) Copia de la escritura del predio.

El inmueble se encuentra ubicado en el Suroccidente del departamento de Casanare en el Piedemonte de la cordillera oriental, y se caracteriza por la existencia de 15 afloramientos superficiales que dan origen a la quebrada La Pescana, afluentes aportantes en un 50% al río Tua el cual surte el acueducto del municipio de Monterrey. Así mismo, cuenta con una fisiografía abrupta caracterizada por presentar pendientes que van desde el 25% al 65%, enmarcada en paisajes de montaña con un clima (bmh-PM) bosque muy húmedo premontano, los cuales permanecen generalmente verde, debido a las condiciones climáticas del lugar.

Sus coordenadas geográficas son 72°53'39.44"O y 4°59'5.84"N y está a una altura promedio de 1240 msnm. Para acceder al predio, se parte del casco urbano del municipio de Monterrey por la vía dirigida a la vereda Guayabal, realizando un recorrido aproximadamente dos (2) horas y treinta (30) minutos.

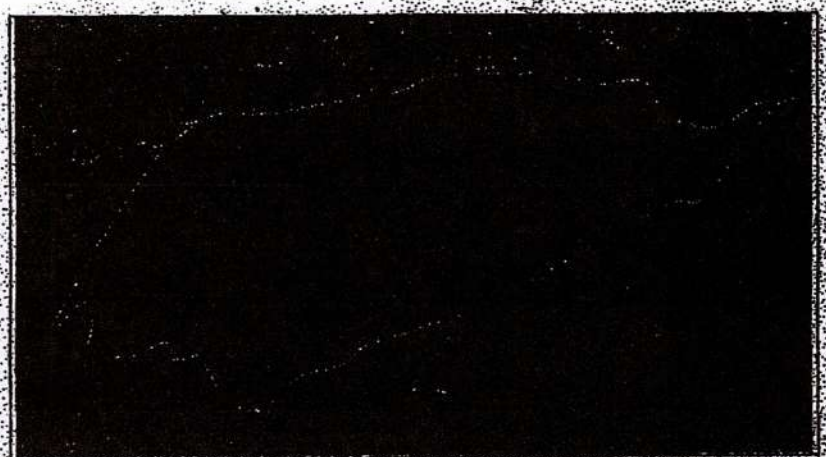
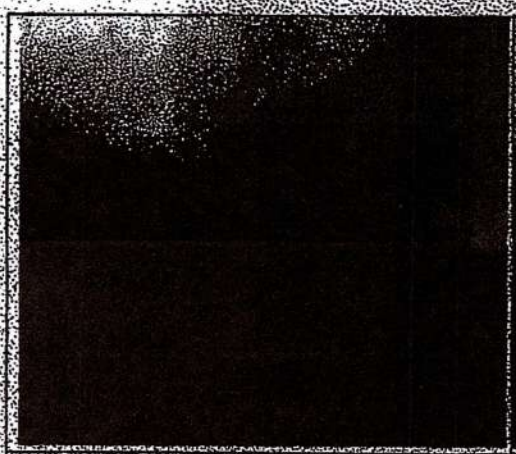


Figura No. 2. Predio El Triunfo. Fuente: Google Earth, adaptación propia.

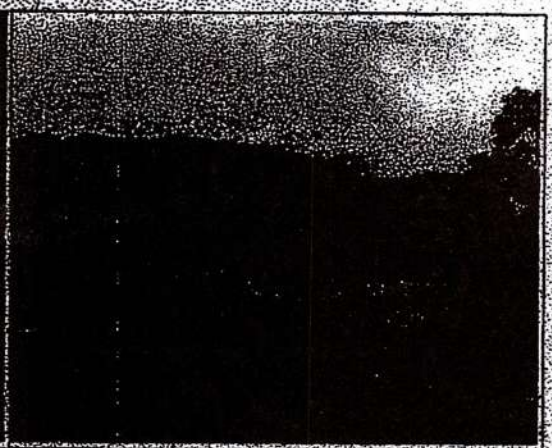
A continuación, se relacionan las coordenadas de referencia del predio objeto de caracterización, teniendo en cuenta que, en una eventual compra por algún ente, se debe efectuar un levantamiento topográfico más acertado.

Tabla 2 Coordenadas Geográficas de referencia del polígono del predio

N°	Coordenadas Geográficas		
	Latitud	Longitud	msnm
1	4°58'49.40"	72°54'38.53"	1250
2	4°58'28.25"	72°54'29.66"	1140
3	4°58'29.51"	72°54'00.38"	1100
4	4°58'38.98"	72°53'50.95"	1090
5	4°58'48.12"	72°53'22.43"	1046
6	4°59'01.85"	72°53'11.90"	1022
7	4°59'08.25"	72°53'19.37"	1378
8	4°59'02.31"	72°53'28.26"	995
9	4°59'11.46"	72°53'35.12"	933
10	4°59'18.21"	72°53'45.70"	952
11	4°59'06.46"	72°54'04.89"	1253
12	4°59'01.97"	72°54'02.17"	1235
13	4°58'57.58"	72°54'28.20"	1171



Fotografía N° 1. Lindero predio El Triunfo.



Fotografía N° 2. Vista panorámica predio El Triunfo.

2.2. Formación vegetal y clima

El municipio de Monterrey presenta dos sectores morfológicamente distintos, donde la parte superior del río Tua se caracteriza por estar encañonado en un valle profundo en forma de V, mientras que el segundo sector se presenta en zonas de piedemonte. Según la clasificación de Holdridge, el predio se encuentra en la zona de vida catalogada como bosque muy húmedo premontano (bh-TP).

El predio El Triunfo, presenta temperatura de 18°C-24°C promedio anual y una precipitación media anual entre 2000 y 4000 mm, se encuentra en terrenos cuya elevación varía entre 900 y 1400 msnm. Características correspondientes a un Bosque muy húmedo premontano (bh-PM) de acuerdo a la clasificación Holdridge (1977).

2.3. Uso del Suelo

De acuerdo al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Monterrey, aprobado ambientalmente mediante acuerdo No. 200.41-09-0040 del 16 de enero de 2009, el predio se encuentra ubicado en un suelo de áreas de protección y conservación ambiental y área de Bosques. El uso que se establece para estas zonas corresponde a revegetalización, rehabilitación ambiental, protección y preservación.

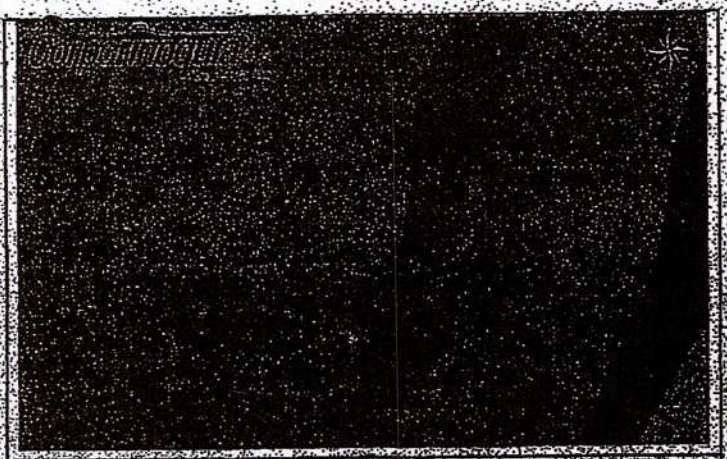
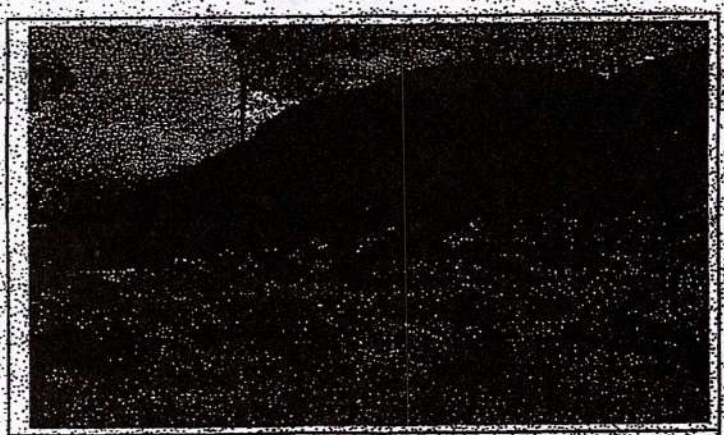


Figura No. 3. Uso del suelo, Predio el Triunfo en la vereda Guayabal. Fuente: EOT Montenrey año 2009

2.4. Uso Actual del suelo.

Dentro del recorrido se observó que el predio está en un estado de intervención bajo, hecho que queda evidenciado al observar que las coberturas boscosas se encuentran en proceso de regeneración natural ya que por voluntad del propietario se dejaron de intervenir estas áreas.

Así mismo, se observó que en el predio también se encuentran zonas de herbazales, las cuales están sujetas a la actividad de ganadería, tal como se puede observar en la fotografía No. 3.



Fotografía 3. Área de pastoreo, predio el Triunfo.

2.5. Geología y Geomorfología.

La clasificación geomorfológica del predio se hizo teniendo en cuenta el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) 2009 del municipio de Monterrey. En la figura 4, se observa que la unidad

geomorfológica correspondiente a la zona donde se ubica el predio es filas y vigas, las cuales presentan las siguientes especificaciones:

Crestas ramificadas o filas y vigas (M7): Unidad de formas alargadas y relieve abrupto, con cimas agudas y laderas rectas conformadas por rocas competentes de muy alta resistencia a la erosión, generalmente asociadas con altos a verticales buzamientos de sus estratos. Presentan paredes o escarpes casi verticales o de una pendientes que oscilan entre los 25% y 85%. Su comportamiento geotécnico es muy estable, pero es susceptible de presentar procesos de volcamiento y caída de rocas.

El patrón de drenaje es de tipo subdendrítico, con una densidad de drenaje media, con canales rectos y cortos, altas pendientes, valles en "V" y una alta energía de carga, por lo cual hace que este tipo de paisajes sea erosivo. Geomecánicamente, las rocas se comportan de manera competente, por su composición mineralógica (areniscas), poca humedad presente y presencia de suelos de tipo residual de poco espesor.



Figura No.4 Mapa de Geomorfológico, Predio El Triunfo. Fuente EOT Monterrey, 2009

El predio El Triunfo se ubica dentro de Unidad cartográfica A1, la cual hace referencia a:

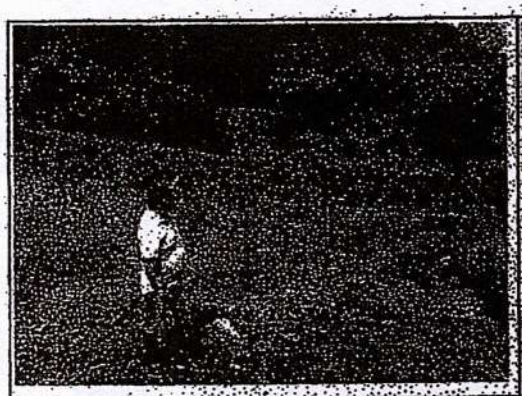
Crestas Monoclinales: Corresponden a formas alargadas a manera de cuchillas asimétricas que sobresalen por su altura dentro del sistema montañoso. Son escarpes cuyas laderas estructurales son regulares y poco disectados debido a la uniformidad y dureza de las rocas que lo conforman, correspondiendo a cuchillas alargadas de alta pendiente y filos asociados con los miembros areníllicos de las formaciones Diablo Inferior (Tdi), Cuchilla Palmichal, Cuchilla, fuente (EOT 2009)

2.6. Hidrografía.

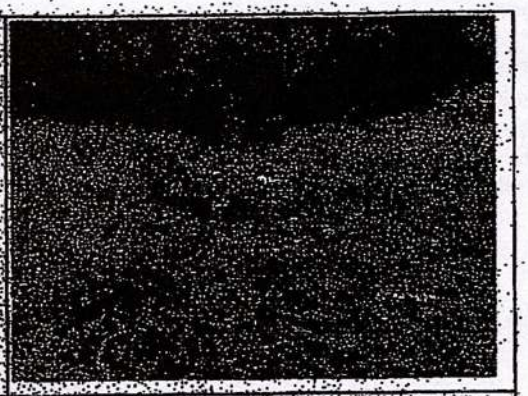
El predio el Triunfo, se encuentra ubicado en la zona hidrográfica del Rio Meta, subzona hidrográfica del Río Tua, unidad hidrográfica Nivel 1 (UHN1) Quebrada Pescana, corriente hídrica que es el límite arcifinio del costado este del predio. Por gran parte de la superficie del predio transcurren cuerpos de agua y drenajes permanentes que tributan su caudal a la Quebrada Pescana.

Con respecto al recurso hídrico, a lo largo del recorrido por el predio fue posible evidenciar dos (2) caños; sin embargo, en palabras del propietario este inmueble presenta en su composición hídrica seis (6) corrientes superficiales más, las cuales junto a alrededor de 15 nacederos hacen parte de la red hídrica que confluye en la quebrada la Pescana, que aportan sus aguas al rio Tua que es fuente principal que abastece al acueducto municipal de Monterrey.

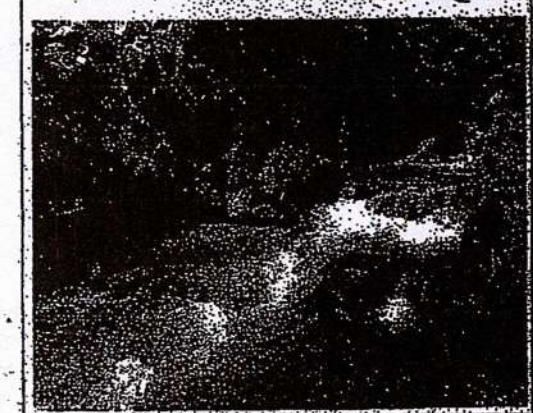
El río Túa: Principal subcuenca de importancia en el municipio de Monterrey, perteneciente a la vertiente oriental de la cordillera oriental, desciende en dirección NW-SE desde su nacimiento en la cuchilla el Palmichal, límites con el Departamento de Boyacá a una altura de 2350 m.s.n.m.; donde predominan materiales pertenecientes al Cuaternario, conformados principalmente por aluviones antiguos que se desprendieron en forma de glaciar de acumulación, debajo de estos depósitos aluviales tectonizados se encuentran rocas terciarias conformadas por intercalaciones de areniscas y arcillolitas, las cuales están al oriente del filo de Buenavista y en el ascenso de la vía a El Porvenir. El río Tu desemboca en río Upía, fuente (EOT) 2009.



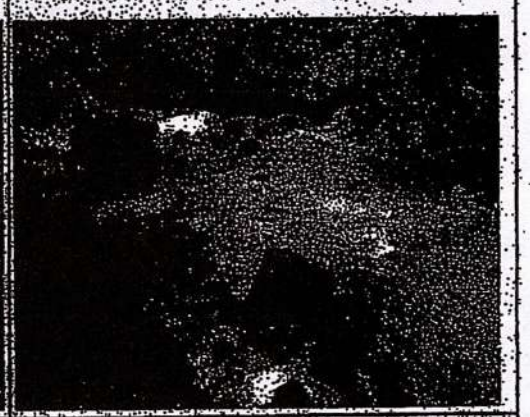
Fotografía N° 4. Fuente hídrica del predio El Triunfo.



Fotografía N° 5. estado actual fuente hídrica aguas arriba.



Fotografías N° 6. Quebrada la Pescaña aguas arriba, predio El Triunfo.



Fotografías N°7. Quebrada la Pescaña, predio El Triunfo.

Tabla N°3. Coordenadas de puntos estratégicos en el predio El Triunfo.

Punto	Latitud	Longitud	Altura
Lindero predio El Triunfo	4°58'56.88"	72°54'10.79"	1250
Caño 1	4°58'37.98"	72°54'20.02"	1280
Caño 2	4°56'45.82"	72°54'18.13"	1257
Bosque denso	4°56'46.56"	72°54'02.80"	1215

2.7 Zonas de vida.

Bosque muy húmedo premontano (bmh-PM). Temperatura aproximadamente entre 18 y 24 grados centígrados y precipitación promedio anual entre 2000 y 4000 mm, localizándose a una altura entre los 1000 y los 2000 m.s.n.m, con variaciones debidas a efectos locales. Es un bosque muy alto, siempre verde, con algunas epífitas en los estratos superiores. (IGAC, 2014, p.154)

En esta zona de vida predomina gran variedad de paisajes geomorfológicos valles, cañones profundos y estrechos de cuerpos de agua caudalosos, lomeríos, laderas desde suavemente inclinadas hasta fuertemente quebradas. En su estado original el bosque muy húmedo premontano es un bosque muy alto abierto, verde, con buena regeneración natural conformado por varios estratos arbóreos de gran complejidad florística, con algunas epífitas en los estratos superiores.

2.8 Coberturas Vegetales.

El predio El Triunfo está ubicado en la vereda Guayabal, el cual es una zona estratégica para la preservación y conservación del recurso hídrico, de acuerdo a lo observado en la visita técnica presenta una zona de herbazal con asociación de vegetación arbustiva y arbórea. Por otra parte, se evidenciaron áreas boscosas formando conglomerados con sotobosque dominado por árboles en estado de sucesión natural (bosque secundario).

En el predio el Triunfo se encontraron tres tipos de coberturas: cobertura de bosque denso, cobertura de pastos y cobertura de herbazales. Se logró determinar los porcentajes correspondientes de la siguiente manera: el 43,8% del área total del predio (unas 110 Has) corresponden a bosque secundario, un área de 141 Has correspondiente al 56,2% se cubre con los herbazales.

Esto último, es soportado al realizar la consulta de las coberturas vegetales del predio según los establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT del municipio de Monterrey año 2009, donde se observa lo siguiente:



Figura No. 5. Coberturas vegetales, predio El Triunfo; Fuente EOT monterrey año 2009.

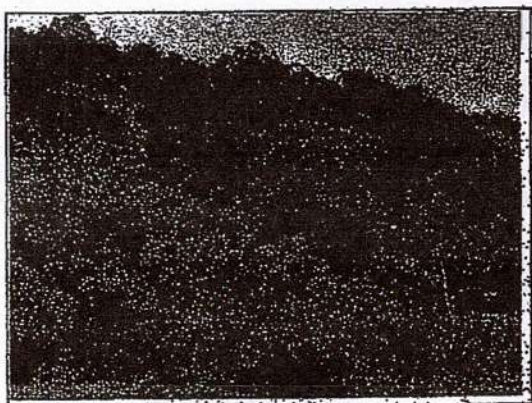
Pastos Naturales: En esta unidad se agrupa toda la vegetación de carácter herbáceo (gramíneas) que se considera dominante en términos de porcentaje de ocupación de la superficie de la tierra, y que no presenta ningún tipo de manejo por parte de los pobladores.

En ésta unidad se ubican los pastos naturales que en ocasiones están acompañados por árboles aislados, con densidades diferentes; esta unidad está dedicada al pastoreo de tipo extensivo principalmente vacunos.

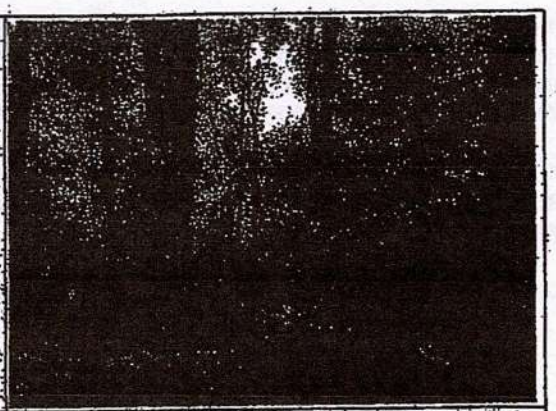
Esta unidad se presenta igualmente en la parte baja de la microcuenca, y es indicadora de procesos de transformación y cambio de la cobertura vegetal, donde las condiciones naturales de bosque húmedo tropical han sido altamente intervenidas por el hombre para dar paso a este tipo de cobertura la cual es usada para ganadería; en la actualidad estos pastos no presentan ningún tipo de manejo.

Bosque Natural Intervenido: comprende todas las áreas boscosas producto de la dinámica ecológica y que evolucionan hacia estadios sucesionales, con características florísticas heterogéneas, su estructura vertical comprende estratos dominantes (más de 30 metro), estratos codominantes, suprimidos y el estrato herbáceo. Su estructura dinámica y composición florística ha sido alterada de tal forma que se les puede clasificar como bosques naturales intervenidos.

A continuación, se muestra el registro fotográfico de las coberturas vegetales encontradas en el predio durante la visita técnica:



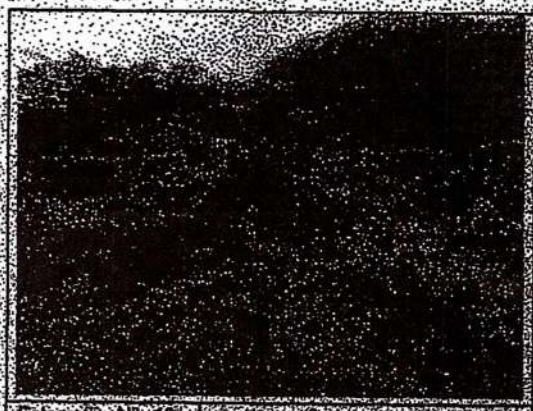
Fotografía N° 8. Coberturas Boscosas, predio El Triunfo.



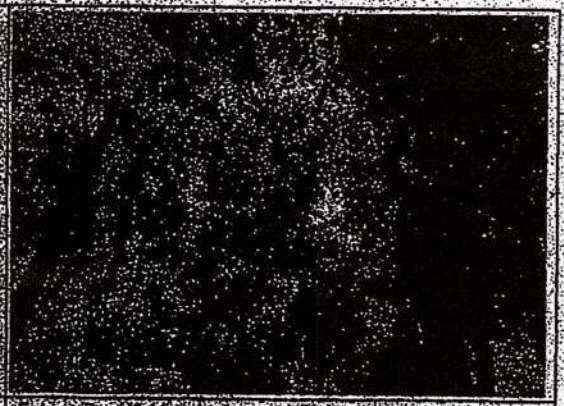
Fotografía N° 9. Interior coberturas Boscosas, predio El Triunfo.

2.9 Flora y Fauna

El bosque de piedemonte es considerado, los bosques más diversos, densos y altos, como producto de la mezcla de elementos de la serranía y de terrazas aluviales antiguas. Se caracterizan por presentar estratos de árboles del sotobosque, del dosel y de emergentes de copas amplias y con una variedad de frutos.



Fotografía N° 10. Área de pastizal en asociación con vegetación arbórea y arbustiva, predio El Triunfo.



Fotografías N° 11. coberturas vegetales.

Dichos individuos, junto con los demás elementos bióticos y abióticos que definen la estructura, composición y función de este ecosistema, soportan bienes y servicios ecosistémicos de importancia no solo para el mantenimiento del mismo, sino también para los pobladores de la zona ya que regulan el clima y el suministro de agua, atenúan las inundaciones y las sequías, mitigan las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y mantienen los hábitats que permiten la permanencia a largo plazo de la biodiversidad.

Por tal motivo, en esta zona se presentan variadas especies de flora, las cuales de acuerdo con la información secundaria del EOT del municipio de Monterrey (2009) pueden estar representadas por las siguientes:

Tabla No.5. Listado de especies de flora encontradas en el predio

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Guayabo de monte	
Caño fistol	
Guarumo o Yarumo	
Helecho arborescente	
Cedro	
Choapo	
Laurel	
Lanzo	
Higueron	
Algarrobo	
Guala	

por su parte, respecto a las especies de fauna el EOT de Monterrey señala que en el área donde se ubica el predio se puede encontrar las siguientes:

Tabla No 4. Listado de especies de fauna encontradas en el predio.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Mirla	*Turgus merula*
Gavilán culebrero	*Herpetotheres cachinnans*
Martín pescador	*Chloroceryle americana*
Garrapatero	*Crotophaga ani*
Tijerilla	*Dynastes satanas*
Zamuro	*Coragyps atratus*
Yataro	*Dynastes hercules*
Perdiz	*Colinus cristatus*
Tolcima	*Colinus leucopogon*
Oso melero	*Tamandua tetradactyla*
Cachicamo	*Dasypus novemcinctus*
Lapa	*Agouti paca*
Ardilla	*Sciurus granatensis*
Murciélago Frutero	*Carollia perspicillata*
Pumas	*Puma concolor*
Venado	*Odocoileus virginianus*

3 IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL PREDIO EL TRIUNFO.

3.7 Presencia en el predio de corrientes Hídricas, manantiales, afloramientos y humedales.

El predio el Triunfo, se encuentra ubicado en zona hidrográfica del Rio Meta, subzona hidrográfica del Río Tua, unidad hidrográfica Nivel 1 (UHN1) Quebrada Pescana, corriente hídrica que es el límite arcifinio del costado este del predio. Por gran parte de la superficie del predio transcurren cuerpos de agua y drenajes permanentes que tributan su caudal a la Quebrada Pescana.

Con respecto al recurso hídrico, a lo largo del recorrido por el predio fue posible evidenciar dos (2) caños; sin embargo, en palabras del propietario este inmueble presenta en su composición hídrica seis (6) corrientes superficiales más, las cuales junto a alrededor de 15 nacederos hacen parte de la red hídrica que confluye en la quebrada la Pescana, que sus aguas aportan al río Tua que es fuente principal del acueducto municipal de Monterrey.

3.8 Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico.

El flujo subterráneo en acuíferos resulta afectado por la variabilidad del cambio climático y por la intervención humana en diferentes lugares. De igual forma la alteración de la superficie del suelo dentro del predio se puede producir por paso de personas o por la ganadería, lo que produce compactaciones en la capa superior, generando la reducción del tamaño de poros y una reducción de la permeabilidad.

La recarga natural de los acuíferos se origina generalmente del agua de lluvia que a lo largo del suelo se infiltra a los acuíferos. Dicha recarga varía con el tiempo. El agua de las precipitaciones puede tener distintos destinos. Primero como agua difusa y luego como agua encauzada, formando arroyos y ríos. Otra parte del agua se evapora. Por último, otra parte se infiltra en el terreno y pasa a ser agua subterránea.

De acuerdo con la hidrogeología del Pomca Río Tua el predio el Triunfo se en localiza áreas de escurrimiento y áreas de recarga hídrica, como se relaciona en la siguiente figura:

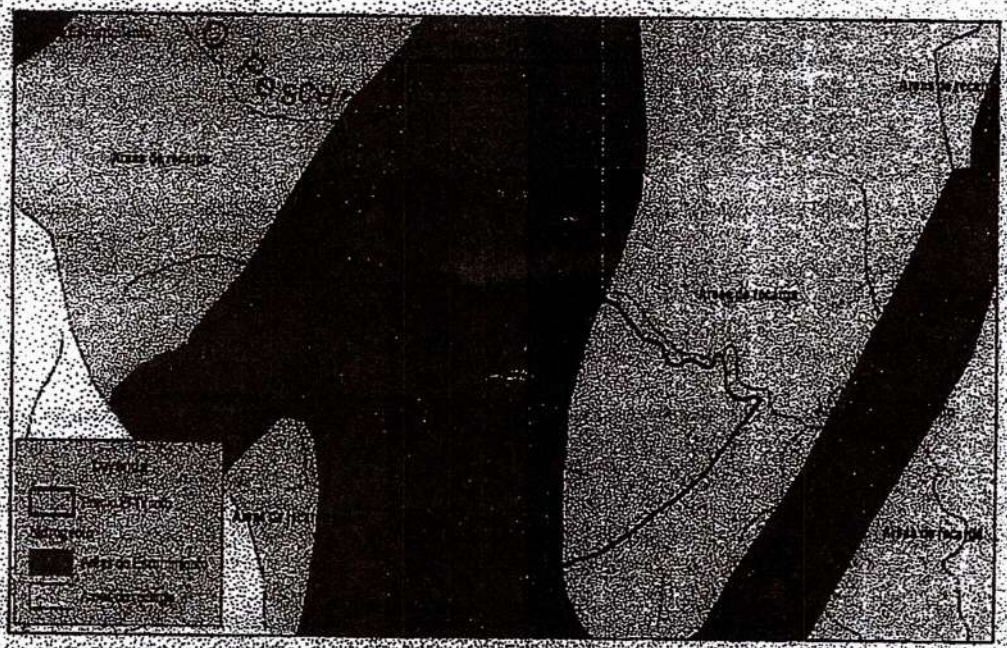


Figura 6. Mapa Hidrogeología. Fuente Ponca Río Tua.

3.9 Cobertura Vegetal

En el predio el Triunfo se encontraron tres tipos de coberturas: cobertura de bosque denso, cobertura de pastos y cobertura de herbazales. Se logró determinar los porcentajes correspondientes de la siguiente manera: el 43,8% del área total del predio (unas 110 Has) corresponden a bosque secundario, un área de 141 Has correspondiente al 56,2% se cubre con los herbazales.

Así mismo se pudo identificar que los bosques se encuentran sobre un relieve abrupto en sucesión natural. Por lo tanto, las elevadas inclinaciones han permitido que estos bosques se conserven y regeneren.

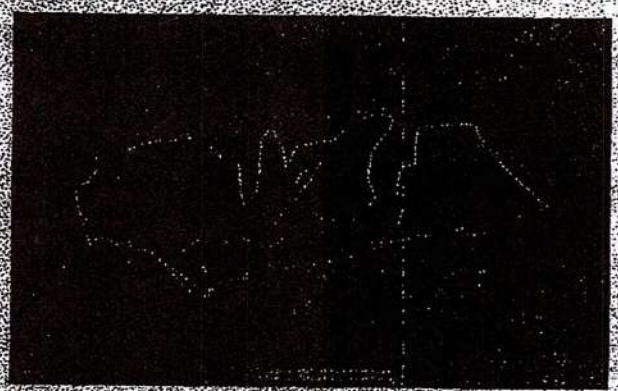


Figura 7. Cobertura Boscosa, predio El Triunfo. Fuente: CORPORINOQUIA

3.10 Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica.

No es mucho lo que subsiste de selvas nativas, solo permanecen pequeños parches en lugares inaccesibles y bosques secundarios generados a partir de la recuperación o sucesión natural. Los montes originales han sido transformados en potreros de gramíneas y malezas. Cabe mencionar que en esta zona es útil adelantar prácticas de restauración y rehabilitación y compra de predios o crear incentivos que promuevan la conservación del medio ambiente.

De otra parte, es importante indicar que el predio El Triunfo, así como los predios colindantes desarrollan actualmente ganadería, aumentando el grado de amenaza para los ecosistemas que aún existen en el lugar. Cabe resaltar que la ganadería es uno de las principales causas de la degradación medioambiental, degradación del suelo y del recurso hídrico.

3.11 Fragilidad de los ecosistemas naturales existentes.

Es importante mencionar que la fragilidad de los ecosistemas en algunos casos es producida por usos antrópicos; dentro de las actividades que adelanta el propietario, encontramos la ganadería, la cual es una actividad que incide de manera negativa en los ecosistemas presentes en el área, especialmente los asociados a la vegetación aledaña a los cuerpos de agua, generando cambios en la dinámica de los cuerpos hídricos, ya que la cantidad del agua de escorrentía aumenta debido a la disminución de la capa vegetal, lo que implica que menos agua se infiltra por el suelo.

La susceptibilidad a las erosiones de los suelos por pérdida de coberturas vegetales y elevadas inclinaciones hace que el predio presente fragilidad ecosistémica, debido a la pérdida de materia orgánica y micro fauna por escorrentía. Los suelos del predio sin cobertura arbórea, presentan textura arcillosa con bajo o nulo horizonte orgánico, lo que muestra tendencia a degradación.

3.12 Conectividad Ecosistémica.

Durante el recorrido y el análisis cartográfico del predio el Triunfo, se pudo determinar que se pueden establecer corredores ecológicos que permitan el tránsito de especies de fauna. Conectando la parte alta del municipio con la sabana a través de los bosques secundarios. La eficacia de este corredor depende del proceso ecológico cuya continuidad se busque garantizar con el área de la microcuenca del río Túa; dicha conectividad se define como la propiedad del paisaje que hace posible el flujo de materia, energía y organismos entre diversos ecosistemas, hábitats o comunidades.

El estado actual de la capa vegetal del predio el Triunfo; la riqueza de especies nativas, la presencia de bosques de galería y bosques secundarios permiten el tránsito de especies de fauna. Por tal motivo el área prevista se puede considerar como un espacio de importancia ecosistémica para el municipio de Monterrey.

4 CONCLUSIONES.

Este concepto técnico se emite dando respuesta a el oficio con número de radicado YO-2019-13019 del 25 de octubre de 2019, así como teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 953 de 2013, actualmente compilado en el Decreto 1076 de 2015 y que fue modificada por la Resolución N° 1007 de 2018.

Durante la visita se observaron los diferentes paisajes tanto físicos como bióticos, se logró determinar los porcentajes correspondientes de la siguiente manera; el 43,9% del área total del predio (unas 110

Has) corresponden a bosque secundario, un área de 141 Has correspondiente al 56,2% se cubre con los herbazales.

El predio el Triunfo, se encuentra ubicado en la zona hidrográfica del Río Meta, subzona hidrográfica del Río Tua, unidad hidrográfica Nivel 1 (UHN1) Quebrada Pescana, corriente hídrica que es el límite arcifinio del costado este del predio. Por gran parte de la superficie del predio transcurren cuerpos de agua y drenajes permanentes que tributan su caudal a la Quebrada Pescana.

Con respecto al recurso hídrico, a lo largo del recorrido por el predio fue posible evidenciar dos (2) caños; sin embargo, en palabras del propietario este inmueble presenta en su composición hídrica seis (6) corrientes superficiales más, las cuales junto a alrededor de 15 nacederos hacen parte de la red hidrológica que confluye en la quebrada la Pescana.

Por lo anteriormente expuesto, se conceptúa que el Predio denominado **El Triunfo**, ubicado en la Vereda Guayabal del Municipio de Monterrey, del departamento de Casanare del cual contiene una muestra representativa de ecosistema de montaña con alta oferta de bienes y servicios ambientales, especialmente recurso hídrico, lo que amerita la conservación de este predio; alberga especies de flora y fauna que dan soporte y mantenimiento a la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales que esta genera.

De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la visita técnica y verificados los diferentes aspectos físicos y ambientales del Predio El Triunfo, **ES AMBIENTALMENTE VIABLE** para ser adquirido por el ente interesado, de acuerdo con la fuente de financiación. De acuerdo con las coberturas vegetales presentadas en el predio El Triunfo presenta ecosistemas de interés estratégico para la conservación de los Recursos Naturales, tal como lo establece el artículo 108 de la ley 99 de 1993, con un alto potencial para su conservación por medios naturales o teniendo en cuenta programas de Restauración ecológica, para encontrar en el largo plazo su preservación total por sus condiciones hídricas que aportan sus aguas como parte de la sub zona hidrográfica del río Tua, que drena sus aguas al río Meta.

El presente Concepto Técnico contiene la localización georreferenciada y la caracterización a partir de la información primaria tomada en campo e información secundaria de EOT del Municipio de Monterrey y el oficio No. 8140-E2-000796 emitido por la oficina asesora jurídica del Ministerio de Medio Ambiente, se da claridad del alcance de la Ley 99 de 1993, donde la norma no hace distinción alguna entre el territorio rural y urbano al referirse a áreas para la conservación de recurso hídrico que surten de agua los acueductos municipales, teniendo en cuenta lo anterior, "no corresponde hacer distinción al interprete donde el legislador no lo hizo", correspondiente al área de influencia del inmueble evaluado, siendo este un documento técnico de apoyo para la dar la presente viabilidad ambiental.

Elaboró: LEANDRO HOLGUÍN CALIXTO
Técnico de Apoyo SPA

Revisó: JULIAN RICARDO PINZÓN FORERO
Profesional de Apoyo SIG-SPA.

Elaboró: TITO BECERRA BARCENAS
Profesional de apoyo

Revisó: FABIAN ANDRES RINCON DUARTE
Profesional Universitario Biodiversidad-SPA

Vo. Bo: YEIMI MILENA ROJAS GARCÍA
Subdirectora de Planeación Ambiental

→ Concepto Corpomoquia
" " Municipio

Fecha (dd/mm/aaaa)	07/09/2023	**Tema**	Visita Técnica
Responsable	Gobernación de Casanare		
Dependencia	Dirección de Medio Ambiente		
Departamento/Vereda/Municipio/Predio	Casanare/Guayabal/Monterrey/El Triunfo		
Hora Inicio:	7:00 AM	**Hora Fin:**	4:00 PM

1. INORMACIÓN GENERAL ANTES DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

Objetivo del Concepto Ambiental	Identificar si el predio El Triunfo cumple con las características biofísicas para la adquisición y mantenimiento como área estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua al acueducto del municipio de Monterrey Casanare.
Agenda para el realizar el concepto ambiental	• Inspección visual y registro fotográfico del predio El Triunfo. • Firma del listado de asistencia
Ubicación Geográfica	4°58'55.13"N, 72°54'14.66"O
Participantes	

Nombre	Dependencia	Cargo	Teléfono
José Iván Lozano Suarez	Dirección de Medio Ambiente	Profesional Universitario	3115314236
Edna Yudith Garcia Perez	Dirección de Medio Ambiente	Profesional de Apoyo	3134074234
Herson David Coba Sogamoso	Dirección de Medio Ambiente	Profesional de Apoyo	3144701038
Lenny Katherine Vega Cano	Dirección de Medio Ambiente	Profesional de Apoyo	3134304085
Omar Leandro Aldana Bacca	Dirección de Medio Ambiente	Profesional de Apoyo	3108589639

2. DESARROLLO PARA EL CONCEPTO AMBIENTAL

Información Preliminar en los Aspectos

2.1 APECTOS BIOFISICOS

2.1.1. AIRE

¿Existe contaminación del aire?

CAUSA	SI	NO	FUENTE	INTENSIDAD		
				Alta	Media	Baja
Particulas (polvo)		X				
Mal olor		X				
Gases		X				
Ruidos		X				
Otros (especificar)		X				

¿Existen fuertes vientos?

SI	NO	SIEMPRE (especifique)	A VECES (especifique)	INTENSIDAD		
				Alta	Media	Baja

X			Lo vientos del predio El Triunfo logran definirse de intensidad media, este al estar ubicado en una altura de 1414 m.s.n.m y acorde a la geomorfología correspondiente a crestas ramificas o filas y vigas, experimenta el ascenso de aire caliente en el día y formando vientos de drenaje que fluyen cuesta abajo, siguiendo la dirección del relieve, en las madrugadas o noches. Asimismo, presenta vientos de ladera, dado, que el predio se ubica dentro de la unidad cartográfica A1, la cual hace referencia a presencia de crestas monoclinales. Finalmente, en la visita técnica se determinó una velocidad del viento de 2 Knots, lo que traduce en 3.7 Km/h según la aplicación Weather Spark.		X	

2.1.2. CLIMA

¿Llueve?

SI	NO	Durante los meses de:											INTENSIDAD	
		E	F	M	A	M	J	JUL	A	S	O	N	D	
X					X	X	X	X	X	X	X	X		Alta
				X									X	Media
		X	X											Baja

¿Se registran tormentas eléctricas?

SI	NO	Durante los meses de:												INTENSIDAD		
														Alta	Media	Baja
X		E	F	M	A	M	J	JUL	A	S	O	N	D	X		
							X	X	X	X	X					

¿El clima predominante durante el año es normalmente?

Muy Frío	Frío	Templado	Cálido	Muy cálido
		X		

Seco	Húmedo	Muy húmedo
	X	

2.1.3. SUELO, GEOLOGÍA

	SI	NO	INTENSIDAD		
			Alta	Media	Baja
¿Existen procesos de erosión?	X			X	
¿Existe salinidad?		X			
¿Existe mal drenaje de suelos?		X			
¿Se sospecha de la existencia de contaminación de suelos por agroquímicos, químicos, bacterias u otros? (especificar)		X			

2.1.4. AGUA

	SI	NO	INTENSIDAD		
			Alta	Media	Baja
¿El agua es salina?		X			
¿Existe sedimentación en el río o quebrada?		X			
¿Existen problemas de sequía o escasez de agua?		X			
¿La disponibilidad de agua ha disminuido en los últimos años?		X			
¿Existen zonas con problemas de inundación?		X			
¿Frecuentemente cambia el flujo del río o acequia principal que estará involucrado con el proyecto?		X			

Contaminación del agua

	SI	NO	FUENTE	INTENSIDAD		
				Alta	Media	Baja
¿Existe evidencia de contaminación de aguas superficiales?		X				
¿Los cursos o cuerpos de agua presentan turbiedad?		X				
¿Existe evidencia de contaminación del agua subterránea?		X				

¿El agua tiene mal olor?

CAUSA	SI	NO	DETALLES U OBSERVACIONES	INTENSIDAD		
				Alta	Media	Baja
		X	Parámetros físicos en óptimas condiciones.			

¿El agua tiene mal sabor?

CAUSA	SI	NO	DETALLES U OBSERVACIONES	INTENSIDAD		
				Alta	Media	Baja
		X	Parámetros físicos en óptimas condiciones.			

2.1.5. PAISAJE, BOSQUES

	SI	NO	ESPECIFICAR	INTENSIDAD		
				Alta	Media	Baja
¿El paisaje circundante ha tenido cambios en su naturaleza, se ha deteriorado la calidad del paisaje?	X		En la inspección técnica, se evidencia que el área del predio se encuentra en un nivel de intervención bajo, las coberturas de bosque denso se encuentran en procesos de regeneración natural.			X

¿Existen bosques naturales o protegidos?	X		Si existen, bosques naturales con zonas húmedas premontano, con altura predominante, regeneración natural optima y la presencia de diferentes estratos arbóreos con diversidad complejidad florística.	X		
¿Estos bosques se encuentran intervenidos o deteriorados?	X		Del total del área definida como bosques en el predio El Triunfo, se registran la permanencia de pequeños parches de vegetación nativa, por otro lado, se distingue la presencia de bosques secundarios generados mediante recuperación o sucesión natural. A su vez, zonas de interés en la implementación de prácticas de restauración y rehabilitación.			X

¿Existe algún atractivo natural de uso turístico (laguna, catarata, etc.)?

SI	NO	ESPECIFICAR
	X	

2.1.6. MEDIO ACUATICO (canales, ríos, lagunas, lagos)

¿Existen evidencias de contaminación por?

CAUSA	SI	NO	FUENTE	INTENSIDAD		
				Alta	Media	Baja
Microorganismos, (bacterias y otros)		X				
Detergentes		X				
Metales pesados		X				
Residuos sólidos (domésticos y otros)		X				
Agroquímicos		X				

¿La laguna o lago tiene presencia de gran cantidad de algas u otro tipo de vegetación acuática? (¿existen procesos de eutrofización)?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				No se registra la presencia de laguna o lago en las 106 hectáreas que conforman el predio El Triunfo

¿El caudal del canal, río o manantial es permanente durante todo el año?

		DETALLES U OBSERVACIONES
SI	X	El predio El Triunfo se encuentra ubicado en la unidad hidrográfica Nivel 1 Quebrada Pescana, corriente hídrica con límite arcifinio del costado este del predio. A su vez, por un alto porcentaje de la superficie del predio transcurren cuerpos de agua y drenajes permanentes que allegan su caudal a la Quebrada Pescana.
NO		
Es estacional		

¿Existen peces y otras especies de fauna acuática (ranas, renacuajos, etc.)?

SI	NO	INTENSIDAD			MENCIONAR LAS PRINCIPALES
		Alta	Media	Baja	
X			X		De los nacederos y afluentes que están dentro del predio no se tiene información precisa de la existencia de peces; no obstante, sus aguas confluyen hacia el río Tua, del cual según el Instituto Humboldt en el libro Biota Colombiana Vol. 10 – 2009, para este afluente se han identificado unas especies de peces, entre las más comunes están: *Parodon buckleyi, Characidium boavistae, Characidium chupa, Bryconamericus alpha, Bryconamericus cismontanus, Bryconamericus loisae, Creagrutus bolivari, Hemibrycon metae, Knodus sp., Odontostilbe splendida,* entre otras. En relación con esas otras especies de fauna acuática como es el grupo de anfibios, se cree que en Colombia existen unas 821 especies (Acosta-Galvis, 2017a); sin embargo, en el departamento del Casanare escasea de información básica en anfibios, pero se considera que para el piedemonte y especialmente para la zona donde se localiza el predio El Triunfo, es posible hallar las siguientes especies: Rana nodriza *(Hyloxalus sactamariensis),* Sapo común *(Rhinella horribillis),* Ranita de lluvia *(Pristimantis carranguerorum),* Ranita de lluvia *(Pristimantis medemi),* Rana platanera *(Boana xerophylla),* Rana picuda *(Leptodactylus fuscus)*

¿Se pesca para consumo o para comercialización?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				De acuerdo la composición hídrica constatada en el área del predio, se referencia la nulidad de la práctica de pesca acorde al consumo o comercialización.

2.2. APECTOS BIOTICOS

2.2.1. FLORA

¿Existen especies amenazadas o en peligro de extinción?

SI	NO	INTENSIDAD			MENCIONAR LAS PRINCIPALES	
		Alta	Media	Baja	Nombre común (*Nombre científico*)	Estado de conservación
	X				Flor Amarillo (*Handroanthus chrysanthus*)	Preocupación menor
	X				Caño Fistol (*Cassia fistula*)	No evaluada
	X				Gualanday (*Jacaranda mimosifolia*)	No evaluada
	X				Guamo (*Inga edulis*)	Preocupación menor
	X				Dormilón (*Pentaclethra macroloba*)	No evaluada
X			X		Ceiba (*Ceiba pentandra*)	Vulnerable
	X				Matapalo (*Ficus benjamina*)	No evaluada
	X				Cafetero (*Coffea*)	No evaluada
	X				Cordoncillo (*Piper amalago*)	No evaluada
	X				Laurel (*Laurus nobilis*)	No evaluada
	X				Tuno (*Miconia squamulosa*)	No evaluada

	X				Guadua (*Guadua spp.*)	No evaluada, pero en estado de protección en Colombia
	X				Tachuelo (*Zanthoxylum rhoifolium*)	No evaluada
	X				Acacia (*Acacia*)	No evaluada
	X				Guayabo (*Psidium guajava*)	No evaluada
	X				Mango (*Mangifera*)	No evaluada
	X				Balso (*Ochroma pyramidale*)	Preocupación menor
	X				Platanillo (*Heliconia*)	Preocupación menor
	X				Copey (*Clusia rosea*)	Preocupación menor
	X				Ortiga brava (*Laportea aestuans*)	No evaluada

Fuente: iNaturalist Colombia, consultado septiembre 2023

¿Existe vegetación natural?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
X		X			La vegetación constatada en el predio El Triunfo, se establece de procedencia natural, sin embargo, las áreas boscosas se encuentran formadas por conglomerado de sotobosque dominado por árboles en estado de sucesión natural (bosque secundario).

¿Existen plantas (no cultivadas) de importancia económica en la zona?

SI	NO	INTENSIDAD			MENCIONAR LAS PRINCIPALES
		Alta	Media	Baja	
X					Flor Amarillo (Handroanthus chrysanthus) Caño Fistol (Cassia fistula) Gualanday (Jacaranda mimosifolia) Guamo (Inga edulis) Laurel (Laurus nobilis) Guadua (Guadua spp.) Tachuelo (Zanthoxylum rhoifolium) Acacia (Acacia) A pesar de que en el predio no se evidencia que exista, a la fecha de visita, explotación o aprovechamiento forestal de las especies mencionadas, si se considera que en la zona estas especies tienen una importancia monetaria para quienes realizan actividades de explotación maderera, que por ende es ilegal.

2.2.2. FAUNA

¿Existen hábitat de fauna nativa?

SI	NO	INTENSIDAD			DESCRIBIR EL ESTADO
		Alta	Media	Baja	
X			X		La presencia de muestra de ecosistema de montaña, permite albergar diversidad de especies de fauna, entre ellas mamíferos, peces, anfibios, aves residentes y migratorias y reptiles.

¿Existen especies en peligro de extinción?

SI	NO	INTENSIDAD			MENCIONAR LAS PRINCIPALES	
		Alta	Media	Baja	Nombre común (*Nombre científico*)	Estado de conservación
	X				Mirla (*Turdus fuscater*)	Preocupación menor

	X				Gavilán culebrero (*Rupornis magnirostris*)	Preocupación menor
	X				Martin pescador (*Chloroceryle inda*)	Preocupación menor
	X				Garrapatero (*Crotophaga ani*)	Preocupación menor
	X				Tijereto Sabanera (*Tyrannus savana savana*)	Preocupación menor
	X				Zamuro (*Sarcoramphus papa*)	Preocupación menor
	X				Yátar (*Colibri cyanotus*)	Preocupación menor
	X				Perdiz (*Colinus cristatus*)	Preocupación menor
	X				Torcaza (*Zenaida auriculata*)	Preocupación menor
	X				Oso melero (*Tamandua mexicana*)	Preocupación menor
X			X		Cachicamo (*Dasypus sabanicola*)	Amenazado
	X				Lapa (*Cuniculus paca*)	Preocupación menor
	X				Ardilla (*Sciurus granatensis*)	Preocupación menor
	X				Murciélago frutero (*Artibeus planirostris*)	Preocupación menor
	X				Puma (*Puma concolor*)	Preocupación menor
	X				Venado (*Odocoileus virginianus*)	Preocupación menor
	X				Picure (*Dasyprocta fuliginosa*)	Preocupación menor
	X				Zaino (*Pecari tajacu*)	Preocupación menor
	X				Cuatro narices (*Bothrops asper*)	Preocupación menor

Fuente: iNaturalist Colombia, consultado septiembre 2023

¿Existen especies (silvestres) de importancia económica?

SI	NO	INTENSIDAD			MENCIONAR LAS PRINCIPALES
		Alta	Media	Baja	
X				X	En el predio, conviven diversas especies animales de gran importancia, como el Cachicamo (Dasypus sabanicola), la Lapa (Cuniculus paca), el Venado (Odocoileus virginianus), el Picure (Dasyprocta fuliginosa) y el Zaino (Pecari tajacu). Estos animales no solo contribuyen a la riqueza de nuestra biodiversidad, sino que también poseen un valor económico debido a la demanda de su carne. Sin embargo, es importante destacar que la caza y comercialización de estas especies en la región es ilegal.

¿Existe riesgo de atropellos y accesibilidad por efecto barrera?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				En esta área, los animales silvestres disfrutan de un entorno relativamente seguro en lo que respecta a los atropellos, ya que el tráfico en el camino es escaso y los vehículos que circulan en la zona cercana al predio lo hacen a velocidades moderadas. En el terreno que se pretende adquirir los animales pueden moverse con relativa tranquilidad y sin el constante peligro que enfrentan en áreas con carreteras de alto tránsito.

¿Se perturba a los animales (con ruido, quema de plantas, etc.)?

SI	NO	INTENSIDAD			ESPECIFICAR
		Alta	Media	Baja	

	X				Aquí, los animales silvestres encuentran un santuario de serenidad, donde el ruido y la quema de plantas no se efectúan. Por ello, el predio se ha convertido en un refugio de tranquilidad y de paz para la fauna local, garantizando que puedan vivir sin las perturbaciones causadas por actividades humanas intrusivas.

2.3. ASPECTO SOCIOECONOMICO

2.3.1. USOS DEL TERRITORIO

¿Los cambios de uso del suelo son planificados?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
X					De acuerdo al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del 2009 del municipio de Monterrey, el predio se encuentra ubicado en un suelo de áreas de protección y conservación ambiental y área de bosque. El uso se encuentra establecido para la revegetalizacion, rehabilitación ambiental, protección y preservación.

¿Existen conflictos de uso de tierras?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				

¿Existen campos de cultivo?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				

¿Se cría ganado? ¿Vacas, ovejas, cabras?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
X				X	Dentro el área del predio se han desempeñado actividades de ganadería a menor escala, igualmente, predios colindantes basan la actividad de pastoreo de tipo extensivo principalmente de vacunos.

2.3.2. SANEAMIENTO

¿La basura se arroja a los ríos, canales o acequias?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				Según lo evidenciado durante la visita, el predio que se pretende adquirir no tiene estructuras de viviendas, por lo tanto, dentro de la propiedad no se generan ni se arrojan residuos o basuras que afecten los ecosistemas.

	SI	NO	DETALLES U OBSERVACIONES
¿Se cuenta con relleno sanitario?		X	
¿Se cuenta con alcantarillado?		X	
¿Las aguas residuales son tratadas?		X	
¿Se consume agua potable?		X	

¿Existen planes de vigilancia o control de la calidad del agua?		X	
¿Se usan letrinas?		X	
¿El agua residual se reusa para la agricultura o piscicultura?		X	

2.3.3. POBLACIÓN

¿Existe migración hacia la zona?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				Como se indicó anteriormente, el predio se ubica en una zona rural apartada de asentamientos humanos, colinda con otros predios rurales que, si cuentan con viviendas unifamiliares, pero por el momento, lejos de existir migración hacia esta área.

¿Existe emigración de la zona?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				

¿Existen problemas sociales?

	SI	NO	COMENTARIOS	INTENSIDAD		
				Alta	Media	Baja
Terrorismo	X		Tal vez ahora en el año 2023 el terrorismo en esta zona sea considerada una amenaza baja, pero es de entender que en años anteriores (alrededor de los años 2000 y 2001), estos lugares protagonizaron momentos tensos por la violencia que generaron grupos paramilitares y al margen de la ley.			X
Choque cultural		X				
Transculturización (colonización)		X				

2.4. ASPECTO ANALISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

¿Existe un historial de desastres naturales en la zona?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				

¿Es probable que exista una situación de desastre natural durante la vida útil del proyecto?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	

X				X	El estado del suelo presenta susceptibilidad a la erosión de los suelos y perdida de cobertura vegetal, debido a las elevadas inclinaciones, asimismo, las zonas sin cobertura arbórea presentan textura arcillosa con bajo o nulo horizonte orgánico, lo que evidencia tendencia a degradación.

¿Existen antecedentes de inestabilidad o fallas geológicas en las laderas?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
X			X		El predio El Triunfo se encuentra ubicado en la unidad cronoestratigráficas: K1K4-SM, descrito como lodolitas grises con intercalaciones medianas de calizas, cuarzo arenitas y lentes delgados de carbón, de edad cenomaniano y santoniano. Limita entre pliegues sindical con cabeceo y anticlinal con flancos invertidos. Por otra parte, el inmueble se encuentra a una distancia de 6,19 km a la falla de Guaicáramo y 17,4 km a la falla Lengupá. Por lo cual, presenta registros de inestabilidad y posibles eventos geológicos. Información tomada de: Mapa Geológico Colombiano 2020.

¿Existen antecedentes de asentamientos diferenciales (hundimientos)?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				

¿Existen antecedentes de deslizamientos?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				

¿Existen antecedentes de derrumbes?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				

¿Existen antecedentes de huaicos?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				

¿La zona fue afectada por el fenómeno El Niño?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	

X				X	Según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para el municipio de Monterrey, indica que, en escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico, existe la posibilidad para todo el departamento de Casanare de presentarse temporadas prolongadas de sequía como fenómeno del niño. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el señor que ha poseído el terreno, indica que el área presente condiciones favorables de afloramientos hídricos que permite a los ecosistemas una mayor resiliencia a dicho fenómeno.

¿La zona fue afectada por heladas o friajes?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				

¿La zona fue afectada por sequías?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
X				X	El terreno de nuestro interés para compra, según su propietario manifiesta que ha resistido a las inclemencias climáticas. A pesar de las temporadas de sequía, este predio ha mantenido su acceso constante al agua gracias a los afloramientos de manantiales y corrientes que serpentean a través de sus quebradas y caños. Este atributo invaluable garantiza una fuente de agua constante y confiable, convirtiendo a esta propiedad en un refugio ideal para la vida silvestre.

¿La zona fue afectada por inundaciones?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				

¿La zona fue afectada por sismos?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
X		X			De conformidad con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para el departamento de Casanare, indica que el municipio de Monterrey es zona de alta amenaza sísmica. En ese sentido, se considera que el predio denominado El Triunfo es potencialmente vulnerable a eventos de sismicidad.

¿Se han presentado incendios forestales?

SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
		Alta	Media	Baja	
	X				

OTROS ASPECTOS QUE LE PAREZCAN IMPORTANTES Y QUE NO ESTÉN CONSIDERADOS EN EL PRESENTE FORMATO:

	SI	NO	INTENSIDAD			DETALLES U OBSERVACIONES
			Alta	Media	Baja	
Intensidad de sequia	X			X		Medición a partir de la aplicación de Weather Spark el día 07 de septiembre de 2023 en campo.
Energía Solar	X			X		922 w/m2 medición a partir de la aplicación de Weather Spark el día 07 de septiembre de 2023 en campo.
Índice UV	X		X			Medición a partir de la aplicación de Weather Spark el día 07 de septiembre de 2023 en campo.
Dióxido de Nitrógeno NO2	X				X	0,21 µg/m3 medición a partir de la aplicación de Weather Spark el día 07 de septiembre de 2023 en campo.
Material particulado pm 2.5	X				X	8µg/m3 medición a partir de la aplicación de Weather Spark el día 07 de septiembre de 2023 en campo.
Dióxido de Azufre SO2	X				X	0,5 mg/m2 medición a partir de la aplicación de Weather Spark el día 07 de septiembre de 2023 en campo.
Monóxido de carbono	X				X	130 ppbv medición a partir de la aplicación de Weather Spark el día 07 de septiembre de 2023 en campo.
Masa de polvo	X				X	8.7 µg/m3 medición a partir de la aplicación de Weather Spark el día 07 de septiembre de 2023 en campo.
Potencial de Hidrogeno	x				X	6,8 pH neutro, medición a partir del método de Colorimétrico el día 07 de septiembre de 2023 en uno (1) de los afloramientos superficiales.

Comentarios Finales

3. EVALUACIÓN DE LA VISITA

¿Logramos alcanzar nuestra meta?	Sí	x	No	

La visita técnica al predio El Triunfo cumplió con las metas enmarcadas inicialmente, lo que permitió evaluar la idoneidad del inmueble para una posible adquisición como área estratégica para la conservación y preservación del recurso hídrico en el municipio de Monterrey; en la inspección, se obtuvieron datos detallados sobre la formación vegetal, clima, uso actual del suelo, geología, geomorfología, hidrografía, coberturas vegetales, flora y fauna. Estos datos proporcionaron una visión integral de la riqueza natural y la funcionalidad ecológica del área.

Revisó	Aprobó
Nombre: Jose Ivan Lozano Suarez **Cargo:** Profesional Universitario	**Nombre:** Karina Mildred Peña Maldonado **Cargo:** Directora Técnica de Medio Ambiente

CONCEPTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL

Con la información obtenida mediante el cuestionario precedente, se formula el Concepto de viabilidad Ambiental. Este documento servirá como Línea de Base para la evaluación ambiental para la adquisición del predio y además permitirá determinar su viabilidad ambiental.

Nombre del Predio: El Triunfo

1. CONCEPTO AMBIENTAL:

El predio El Triunfo reúne las características biofísicas, bióticas y abióticas necesarias para ser considerado un área de importancia estratégica en la conservación del recurso hídrico. El predio alberga una diversidad de elementos cruciales para el funcionamiento del ciclo hidrológico regional, en su composición hídrica se registran dos (2) caños, seis (6) afloramientos superficiales lo cuales confluyen en la quebrada La Pescana, corriente hídrica que limita sobre el costado este del inmueble. La Pescana, aporta sus aguas a la microcuenca del rio Túa, fuente principal que abastece el acueducto municipal de Monterrey, de igual manera, el predio se encuentra localizado en áreas de escurrimiento y áreas de recarga hídrica, de acuerdo a la hidrogeología del POMCA Rio Túa.

De acuerdo visita técnica desempeñada el día 07 de septiembre de 2023 en el predio El Triunfo, se identificaron dos puntos de nacimientos de agua natural cristalina, en las coordenadas (4°58'39.78"N, 72°54'19.23"O), (4°58'37.61"N, 72°54'19.81"O), los nacimientos evaluados corresponden a afloramientos de medio y pequeño cauce, a través de una evaluación se evidencia que las condiciones físicas de los cuerpos hídricos se encuentran en un estado óptimo y sin ningún tipo de alteración a las rondas protectoras.

Por otro lado, la cobertura vegetal presente en el predio se define como bosque húmedo premontano, evidencia la existencia de especies nativas que actúan como filtros naturales que optimizan la calidad del recurso hídrico, reduciendo la sedimentación y la contaminación de los cuerpos de agua. El ecosistema presente, se encuentra en un estado de intervención bajo, definido como secundario, a causa del desarrollo de la actividad ganadera en el pasado, la cual es una actividad que incide de manera negativa en el ecosistema presente, especialmente la vegetación aledaña a los cuerpos de agua, generando cambios en la dinámica de los cuerpos hídricos, ya que la cantidad de agua de escorrentía aumenta debido a la disminución de la capa vegetal, lo que implica que menos agua se infiltre en el suelo. La conservación del sistema natural presente, es esencial para garantizar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico a largo plazo, así como para mantener la resiliencia del terreno ante eventos climáticos extremos.

De acuerdo a la visita técnica desempeñada el dia 07 de septiembre de 2023 en el predio El Triunfo en acompañamiento del propietario el señor Omar Buitrago Ballesteros, se identificaron especies arbóreas autóctonas y arbustivas en el área de bosque de piedemonte, de esta manera, relacionan la especies identificadas como: Flor Amarillo (*Handroanthus chrysanthus*), Caño Fistol (*Cassia fistula*), Gualanday (*Jacaranda mimosifolia*), Guamo (*Inga edulis*), Dormilón (*Pentaclethra macroloba*), Ceiba (*Ceiba pentandra*), Matapalo (*Ficus benjamina*), Cafetero (*Coffea*), Cordoncillo (*Piper amalago*), Laurel (*Laurus nobilis*), Tuno (*Miconia squamulosa*), Guadua (*Guadua spp.*), Tachuelo (*Zanthoxylum rhoifolium*), Acacia (*Acacia*), Guayabo (*Psidium guajava*), Mango (*Mangifera*), Balso (*Ochroma pyramidale*), Platanillo (*Heliconia*), Copey (*Clusia rosea*), Ortiga brava (*Laportea aestuans*).

Por otra parte, se logra determinar que en el predio El Triunfo tiene la capacidad para establecer corredores ecológicos que permitan el tránsito de especies de fauna, esencial para garantizar la migración de especies y el flujo genético, además, es ruta de desplazamiento de animales silvestres, facilitando la dispersión de semillas, polinizadores, movilidad de especies y control de plagas.

En el transcurso de la inspección técnica el día 07 de septiembre de 2023, se logró establecer un inventario de especies de fauna que su presencia ha sido registrada en el predio a través del tiempo, con el apoyo del propietario del predio, dicho listado se encuentra conformado por especies como: Mirla (*Turdus fuscater*), Gavilán culebrero (*Rupornis magnirostris*), Martin pescador (*Chloroceryle inda*), Garrapatero (*Crotophaga ani*), Tijereto Sabanera (*Tyrannus savana savana*), Zamuro (*Sarcoramphus papa*), Yátar (*Colibri cyanotus*), Perdiz (*Colinus cristatus*), Torcaza (*Zenaida auriculata*), Oso melero (*Tamandua mexicana*), Cachicamo

(*Dasypus sabanicola*), Lapa (*Cuniculus paca*), Ardilla (*Sciurus granatensis*), Murciélago frutero (*Artibeus planirostris*), Puma (*Puma concolor*), Venado (*Odocoileus virginianus*), Picure (*Dasyprocta fuliginosa*), Zaino (*Pecari tajacu*), Cuatro narices (*Bothrops asper*).

En definitiva, el predio El Triunfo se considera como ambientalmente viable, de acuerdo a la presencia de una muestra ecosistémica de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales, en especial, el recurso hídrico, debido a la alta oferta y composición hidrológica conformada por caños y afloramientos superficiales, que transcurren por el predio y tributan sus caudales en la Quebrada Pescana, afluente que aporta sus aguas al rio Túa, siendo esta, la subcuenca que surte al acueducto municipal de Monterrey y drena sus aguas al rio Meta.

Registro fotográfico de la visita técnica al predio El Triunfo el dia 07 de septiembre de 2023



Fotografía 1:	Vista panorámica de la cobertura boscosa presente en el predio El Triunfo
Fecha:	07/09/2023



Fotografía 2:	Vista panorámica de la cobertura boscosa presente en el predio El Triunfo
Fecha:	07/09/2023



Fotografía 3:	Vista panorámica de bosques de galería y pastos limpios presentes en el predio El Triunfo
Fecha:	07/09/2023



Fotografía 4:	Evaluación del potencial de hidrogeno (pH) en un (1) afloramiento superficial presente en el predio El Triunfo.
Fecha:	07/09/2023

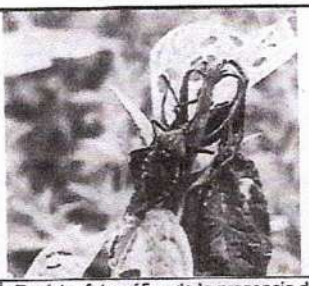


Fotografía 5:	Visita técnica el dia 07 de septiembre de 2023 en el predio El Triunfo, vereda Guayabal, municipio de Monterrey, en acompañamiento del propietario Omar Buitrago Ballesteros.
Fecha:	07/09/2023



Fotografía 6:	Registro de coberturas de pastos limpios con presencia de inclinaciones verticales constantes.
Fecha:	07/09/2023

			
Fotografía 7:	Afloramiento superficial bajo cauce presente en el predio El Triunfo.	**Fotografía 8:**	Recorrido del afloramiento superficial de bajo cauce presente en el predio El Triunfo.
Fecha:	07/09/2023	**Fecha:**	07/09/2023
			
Fotografía 9:	Medición física del potencial de hidrogeno (pH) a un (1) afloramiento superficial presente en el predio El Triunfo.	**Fotografía 10:**	Vegetación nativa en proceso de sucesión natural presente en el predio El Triunfo
Fecha:	07/09/2023	**Fecha:**	07/09/2023
			
Fotografía 11:	Recorrido de un segundo afloramiento superficial identificado en el predio El Triunfo.	**Fotografía 12:**	Evaluación del potencial de hidrogeno (pH) en un segundo afloramiento superficial presente en el predio El Triunfo.
Fecha:	07/09/2023	**Fecha:**	07/09/2023

			
Fotografía 13:	Recorrido de un (1) afloramiento superficial presente en el predio El Triunfo.	**Fotografía 14:**	Registro fotográfico de la presencia de chinche picuda (*Triatoma infestans*) en el predio El Triunfo.
Fecha:	07/09/2023	**Fecha:**	07/09/2023
			
Fotografía 15:	Estratos de suelos presente en el predio El Triunfo	**Fotografía 16:**	Rocas de anta resistencia a erosión presente en el predio El Triunfo
Fecha:	07/09/2023	**Fecha:**	07/09/2023

2. VIABILIDAD AMBIENTAL

Del análisis realizado se puede concluir que el proyecto en cuanto al aspecto ambiental es:

a. Viable (X)

b. No Viable ()

En constancia firman:

Elaboró: José Iván Lozano Suarez
Cargo: Profesional universitario

Aprobó: Karina Mildred Peña Maldonado
Cargo: Directora Técnica de Medio Ambiente

TRD.150.51.29-043

INFORME	
Fecha	04 de Mayo del 2023
Asunto:	Visita de inspección
Localización:	Predio el Triunfo, vereda el Porvenir. N 04°58´29.9" W 072°54`11.0"
Fecha de visita:	02 de Mayo del 2022

ANTECEDENTES

El día 17 de abril del año 2023, el señor Orlando Buitrago solicita a los profesionales de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente realice una visita de inspección y viabilidad para la entrega del predio el Triunfo al municipio de Monterrey, por parte de la gobernación del Casanare en compensación de la inversión del 1% ambiental.

Al respecto el Ingeniero Rudvel A. Barajas Espinoza secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita que se realice la visita de inspección, y que se evalué ambientalmente, se soporte técnicamente su estado y las acciones a tomar.

El día 02 de mayo del 2023, se realizó visita de inspección por parte de los profesionales de la Secretaría de Desarrollo y Medio Ambiente al predio el triunfo ubicado en la vereda Porvenir.

OBSERVACIONES DE LA VISITA

El predio Triunfo está ubicado geográficamente en las coordenadas N 04°58´29.9" W 072°54`11.0" en la vereda Porvenir del municipio de Monterrey Casanare, cuya extensión es 115 Ha. Este predio cuenta con una gran variedad de fuentes hídricas las cuales abastece a la quebrada la Pescana, siendo esta la fuente abastece la cuenca del Rio Túa, que nacen en la parte alta de la vereda en la loma del porvenir, donde se encuentran diez (10) afloramientos de agua siendo corrientes hídricas que recorren por el predio y, continua por los predios colindantes, dando origen al quebrada denominado la Pescana del Porvenir, siendo estos afluentes importantes para la regulación del caudal del ríos Túa y este al río Meta.

Estos cuerpos hídricos a lo largo de su recorrido se encuentran protegidos en su alrededor por una franja protectora cuya vegetación es propia de un bosque de galería, con presencia de follajes densos, que impiden la incidencia directas de los rayos solares y promoviendo la conservación, regulación del caudal hidrológico en épocas de verano de acuerdo al ciclo del agua y a su vez

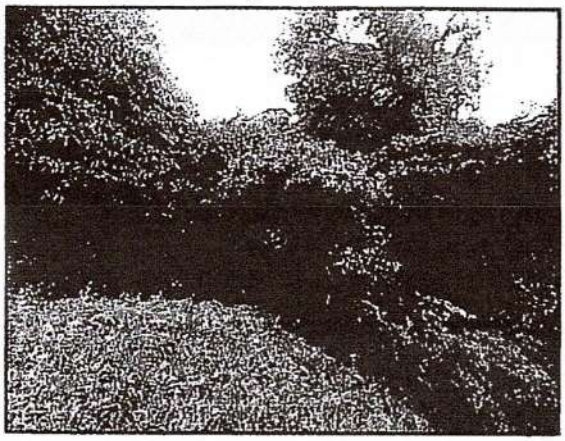
evitar de esta manera el incremento de los procesos erosivos y de socavación, disminuyendo la perdida de la dinámica fluvial y las inundaciones repentinas, que atentan contra la vida de las personas y la pérdida del recurso hídrico.

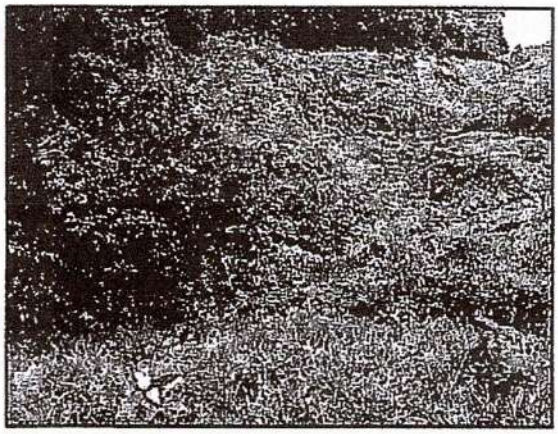
Este predio se caracteriza por presentar cobertura que corresponden a bosques secundarios y vegetación secundaria en transición. Otras zonas del predio presentan superficies cubiertas por bosque de galería o ripario. Las coberturas más altas se definieron por la presencia de individuos de estrato alto, es decir con altura aproximadas a 20 a 30 metros formando un estrato arbóreo, debajo del dosel del bosque se pueden apreciar especies existentes epifitas, por lo tanto, en estos puntos se encuentran bien conservados las dinámicas ambientales que permiten la perpetuidad de los servicios eco sistémicos.
En descripción de algunas especies arbóreas existentes se encuentran especies arbóreas tales como: Nauno (*albizia guachapele*), Saladillo (*Borrichia frutescens),* Caño fistol (*casi fistula*), Flor Amarillo (*Handroanthus chrysanthus*), Cedro (*Cedrela odarata*), algarrobo (*Hymenaea courbaril*), Guamo (*Inga sp*), Gualanday (*Jacaranda mimosifolia*), Mango (*Mangifera indica*), Chiso (*Myrcianthes* rhopaloides), Guayabo (*Psidium guajava*), Palma Real (*Roystonea Ragia*), Hobo (*Spondias mombin*), Cedrillo (*Tapirira guianensis*), Guarataro (*Vitex Orinocensis*) y Guayacán (*Guaiacum offcinale*).

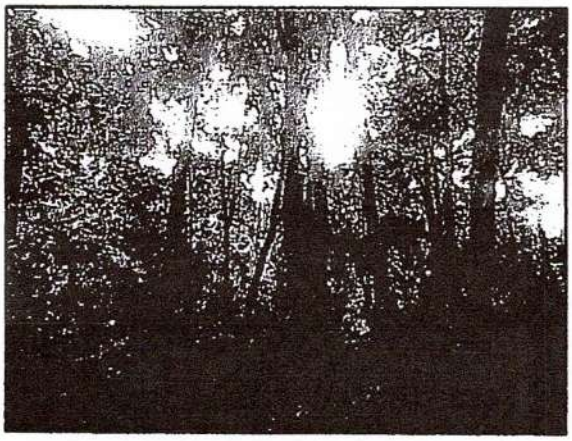
El predio Triunfo cuenta con una variedad de aves y animales silvestres tales como; Lapa (*Aburria aburri*), Araguato (*Alouatta seniculus*), Guio perdicero (*Boa constrictor*), Cuatro narices (*Bothrops asper*), Búho real (*Bubo bobo*), Costillona (*Chironius spixii),* Puercoespín *(Coendou prehensilis*), Picure (*Desyprocta punctata*), Murciélago (*Eidolon helvum*), Arrendajo (*Garrulus glandarius*), Tigrillo (*Leopardus tigrinus*), Oso palmero (*Myrmecophaga tridactyla*), Guache (*Nasuella olivácea*), Guacharaca (*Ortalis ruficauda*), Pava de monte (*Penelope argyrotis*), Tucán (*Ramphastos toco*), Ardilla (*Sciurus granatensis*), Perro monte (*Speothos venaticus*), Mirla (*Turdus merula*), Lechuza (*Tyto alba*) y Zorro (*Vulpes vulpes*). Estos animales fueron vistos por la comunidad contigua al predio y por los dueños del mismo. Algunos de estos animales fueron vistos durante la visita de inspección realizada por los profesionales de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
En el siguiente registro fotográfico, se logra observar la densa vegetación con la que cuenta del predio el Triunfo y su estado de conservación.

Este predio se caracteriza por presentar una geología compleja, con variedad de rocas y estructuras resultantes de una tectónica comprensiva. Presente suelos desarrollados en relieve quebrado, con pendientes en promedio del 25 %, afectados por erosión hídrica, laminar y ligera.

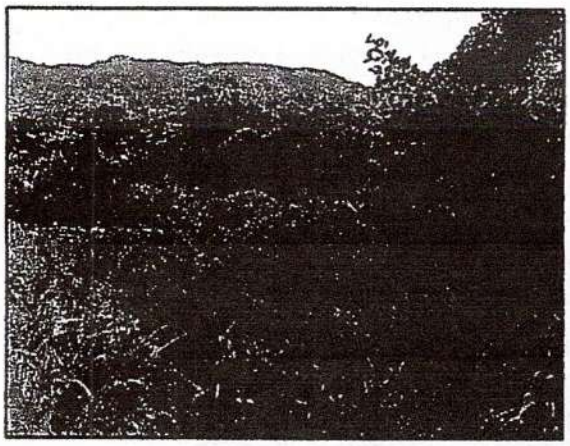
En la zona el suelo tiene colores pardos grisáceos oscuros en superficie y pardos amarillentos en profundidad, texturas franco finas y franco gruesas, en as que el cuarzo y la caolinita son los materiales dominantes en las fracciones gruesas y finas respectivamente se destacan los suelos de montaña, lomerío, piedemonte y valles los cuales por sus características presenten diferentes actitudes del suelo. Las pendientes ligeramente fuertes la alta susceptibilidad a procesos erosivos y la diferente fertilidad, permiten clasificar a estas tierras en las clases agrologicas Vl y Vll. En las zonas adulantes se observó erosión laminar, en surcos y comienzos de caravas producto de las escorrentías y especialmente por las actividades que se venían desarrollando anteriormente como el sobre pastoreo y la deforestación de estos sectores, los cuales contribuyen a la inestabilidad de los suelos del predio.

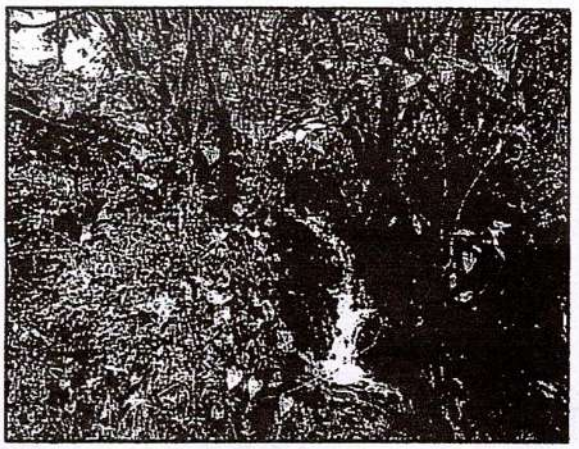












CONCEPTO.

El predio Triunfo cuenta con una gran diversidad biológica y una variedad de especies arbóreos que conforman bosques secundarios, los cuales contribuyen en la conservación y protección de diferentes ecosistemas presentes en el lugar, así como en regulación y conservación de las fuentes hídricas que suplen las necesidades de los habitantes del sector, ya sea para el consumo domestico o para el desarrollo de actividades agropecuarias como la ganadería, la piscicultura o para los cultivos pancoger establecidos en las zonas aledañas al predio Triunfo.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, una vez realizada la visita técnica de verificación por parte de los profesionales de la secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, se conceptúa que el predio es "AMBIENTALMENTE VIABLE" para ser recibido por parte de la Alcaldía Municipal de Monterrey para la protección y conservación de los ecosistemas endémicos de la región.

Una vez revisada la información de la visita de campo se establece que el predio se encuentra ubicado según la clasificación Holdridge (1977), dentro de la zona de vida Bosque Húmedo

Tropical (Bh-T), la cual se presenta altitudes inferiores a los 770 m.s.n.m. con una temperatura entre los 19°C y de 2000 a 4000 milimetros anuales de lluvia.

Sin otro particular,

Reviso: RUDVELA BARAJAS ESPINOZA
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Proyectó: CARLOS RAÚL SUÁREZ ARÉVALO
Profesional contratado 039 de 2021